

Enfoques y aplicaciones prácticas en Orientación y Acción Tutorial

Pilar Blasco Calvo
Alfredo Pérez Boullosa

© Pilar Blasco Calvo
Alfredo Pérez Boullosa

© Derechos de edición:
Nau Llibres
Periodista Badía 10.
Tel.: 96 360 33 36
Fax: 96 332 55 82
46010 València
E-mail: nau@naullibres.com
web: www.naullibres.com

Diseño de portada e interiores:
Artes Digitales Nau Llibres y Pablo Navarro Roncal

Imprime:
Ulzama

ISBN13: 978-84-7642-901-3
Depósito Legal: V - 2.116 - 2012

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización por escrito de los titulares del "Copyright", bajo las sanciones establecidas por las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidas la reprografía y el tratamiento informático.



6.2. Enseñar a convivir.....	67
6.3. Enseñar a pensar.....	68
7. El Plan de Acción Tutorial	69
7.1 Referentes	69
7.2. Niveles de planificación	69
7.3. Características	70
7.4 Elementos y actuaciones	70
7.5. Órganos implicados en su elaboración, desarrollo y seguimiento	71
7.6. Evaluación	71
Documentos	72
Actividades.....	74
Casos Prácticos.....	76

Capítulo 4.

Acción Tutorial y Orientadora en la Educación Secundaria Obligatoria

Cuestión inicial a resolver.....	83
1. Introducción	84
2. La Educación Secundaria Obligatoria.....	85
2.1. Finalidad, objetivos y competencias básicas.....	85
2.2. Requisitos de acceso.....	87
2.3. Organización curricular	87
2.4. Evaluación, promoción y repetición de curso	90
2.5. Atención a la diversidad	92
2.6. Coordinación con otras etapas educativas.....	93
2.7. Educación Secundaria Obligatoria a distancia.....	94
2.8. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	94
2.9. Opciones académicas y profesionales al finalizar la etapa.....	95
3. Acción tutorial y orientadora.....	95
4. Orientación e Intervención Educativa.....	98
4.1. Objetivos.....	98
4.2. Elementos de la orientación	99
4.3. Refuerzo y apoyo educativo	99
4.4. Orientación y currículo.....	99
5. El departamento de Orientación.....	100
5.1. Estructura del sistema de orientación.....	100

5.2. La intervención desde el departamento de Orientación.....	101
6. Líneas de acción tutorial y orientadora	102
6.1. Enseñar a pensar.....	102
6.2. Enseñar a ser persona.....	103
6.3. Enseñar a convivir.....	104
6.4. Enseñar a comportarse	105
6.5. Enseñar a decidir	106
7. El Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación	107
8. El Plan de Transición	108
8.1. Principios	108
8.2. Objetivos.....	108
8.3. Elaboración y planificación	109
8.4. Composición y funciones generales de los equipos de transición.....	109
8.5. Actuaciones	110
8.6. Seguimiento y evaluación.....	110
Documentos	111
Actividades.....	121
Casos prácticos.....	123

Capítulo 5.

Programas de Cualificación Profesional Inicial

Cuestión inicial a resolver.....	135
1. Introducción	136
2. Concepto, finalidad, principios y objetivos.....	136
3. Destinatarios.....	138
4. Proceso de Orientación y acceso	139
5. Modalidades.....	140
5.1. Aulas de Cualificación Profesional Inicial	141
5.2. Talleres de Cualificación Profesional Inicial	141
5.3. Programas de Cualificación Profesional Inicial Especial	142
5.4. Programas Polivalentes: Aula y Taller	142
6. Organización modular y estructura curricular.....	144
6.1. Primer Nivel.....	144
6.2. Segundo Nivel	145
7. Metodología	146
8. Tutoría, Orientación y atención psicopedagógica y social.....	146

9. Evaluación, promoción y certificación.....	147
Evaluación.....	147
Promoción y certificación	148
10. Opciones académicas y profesionales al finalizar	149
10.1. Con la superación de todos los módulos obligatorios: certificación académica.....	149
10.2. Con la superación de todos los módulos voluntarios: título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.....	149
Documentos	150
Actividades.....	155
Casos prácticos.....	157

Capítulo 6.

Itinerarios desde la Enseñanza Obligatoria (I): Bachillerato y Formación Profesional

Cuestión inicial a resolver.....	163
1. Introducción	164
2. Bachillerato	164
2.1. Finalidad y objetivos.....	164
2.2. Acceso	165
2.3. Currículo y Modalidades	165
2.4. Estructura y organización.....	167
2.5. Cambio de modalidad o de vía	168
2.6. Adscripción de materias de segundo de Bachillerato a Ramas de Conocimiento ..	169
2.7. Evaluación, promoción y obtención del título de Bachiller	169
2.8. Bachillerato a distancia y nocturno.....	170
2.9. Opciones académicas y profesionales al finalizar Bachillerato	171
2.10. Acceso a la Universidad desde Bachillerato	172
2.11. Acción tutorial y orientación en Bachillerato	175
3. Formación profesional	176
3.1. Rasgos esenciales del actual modelo de Formación Profesional.....	177
3.2. Ordenación de la Formación Profesional	178
3.3. Estructura modular de los Ciclos Formativos.....	178

3.4. Perfil profesional.....	179
3.5. Familias Profesionales y Ciclos Formativos.....	180
3.6. Acceso a los Ciclos Formativos	180
3.7. Evaluación	183
3.8. Titulación.....	183
3.9. Cualificación Profesional.....	184
3.10. Enseñanzas de Formación Profesional semipresencial y a distancia	184
3.11. Opciones al finalizar un ciclo formativo..	185
3.12. Acceso a la Universidad desde Formación Profesional.....	186
3.13. Acción tutorial y orientadora en Formación Profesional.....	187
Documentos	190
Actividades.....	211
Casos prácticos.....	213

Capítulo 7.

Itinerarios desde la Enseñanza Obligatoria (II): Las Enseñanzas de Régimen Especial y la Educación Permanente de Adultos

Cuestión inicial a resolver.....	223
1. Introducción	224
2. Enseñanzas Artísticas	225
2.1. Enseñanzas Elementales de Música y Danza.....	225
2.2. Enseñanzas Artísticas Profesionales	225
2.3. Enseñanzas Artísticas Superiores	228
3. Enseñanzas de Idiomas	233
3.1. Finalidad	233
3.2. Acceso	234
3.3. Estructura	234
3.4. Modalidades de enseñanza	234
3.5. Certificación de competencias en idiomas.....	234
4. Enseñanzas Deportivas.....	235
4.1. Finalidad	235
4.2. Acceso	235
4.3. Estructura	236
4.4. Titulación	237
4.5. Opciones al terminar	237

5. Formación de Personas Adultas.....	238
5.1. Finalidad y objetivos.....	238
5.2. Requisitos de acceso.....	238
5.3. Centros	239
5.4. Organización.....	239
5.5. Oferta formativa	239
5.6. Aula Mentor	240
Documentos	240
Actividades.....	243
Casos Prácticos.....	244

Capítulo 8.

Orientación, Convivencia y Mediación Escolar

Cuestión inicial a resolver.....	253
1. Introducción	254
2. Marco normativo.....	255
3. Convivencia escolar	257
3.1. Regulación de la convivencia en el centro	257
3.2. El papel de los Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente de los centros en la promoción de la convivencia	259
3.3. Normas de convivencia en el centro y en el aula	260
3.4. Intervención en el centro y en el aula	261
3.5. Iniciativas institucionales. El Plan PREVI en la Comunidad Valenciana	263
3.6. El Plan de Convivencia	264
3.7. El aula de convivencia y la tutoría, espacios y estrategias para la mejora de convivencia y la resolución de conflictos.....	269
3.8. Convivencia escolar, línea de actuación del Plan PROA.....	270
4. Mediación escolar	272
4.1. Fases de un proceso de mediación	273
4.2. Equipo de mediación escolar	274
4.3. Habilidades en la mediación	275
4.4. Programas de formación de mediadores	276
Documentos	277
Actividades.....	278
Casos prácticos.....	280

Capítulo 9.

Programas y recursos para la acción orientadora y tutorial

Cuestión inicial a resolver.....	285
Esquema.....	285
1. Introducción	286
2. Programas	286
2.1. Principios que caracterizan la eficacia de programas	287
2.2. Requisitos y fundamentación de la intervención por programas.....	287
2.3. Características del modelo de programas.....	288
2.4. Fases en el diseño de programas.....	289
2.5. Áreas de intervención	292
2.6. Estrategias organizativas para la puesta en marcha de un programa	293
2.7. Niveles de intervención	294
3. Intervención grupal en orientación y tutoría	296
3.1. Técnicas sociométricas.....	296
3.2. Técnicas de dinámica de grupo	298
4. Intervención individual en Orientación y Tutoría	302
4.1. Análisis del expediente académico.....	302
4.2. Cuestionarios.....	302
4.3. Observación.....	302
4.4. Entrevista en orientación y tutoría.....	304
Documentos	306
Actividades.....	307
Casos Prácticos.....	309

Referencias

Bibliografía.....	315
Normativa Legal	317

Presentación

Enfoques y aplicaciones prácticas en Orientación y Acción Tutorial, como su propio nombre indica, pretende ser una obra eminentemente aplicada, que organiza sus contenidos desde una perspectiva práctica en la que el *saber* deja paso al *saber hacer*. En el título de la obra que presentamos hemos querido hacer mención en primer lugar al enfoque y aplicaciones prácticas que impregnan todos sus capítulos, y en segundo lugar a la temática que abordamos, la orientación y la acción tutorial en el marco preferentemente escolar y vinculado a las etapas del sistema educativo.

La acción tutorial y la orientación no son tareas puntuales, sino que deben ser consideradas como procesos continuos y sistemáticos además de componentes fundamentales de todo proceso educativo; constituyen elementos inherentes a la actividad docente dentro de un concepto integral de la educación.

Tutoría y orientación adquieren matices diferentes a lo largo de las distintas etapas educativas. En la Educación Infantil y en Primaria se potencia la inserción del niño en el grupo de compañeros, la adaptación escolar inicial, la prevención de dificultades de aprendizaje y la vinculación de la escuela con la familia. En el nivel de Secundaria, prevalecen los aspectos de orientación relativos a la elección entre diferentes opciones educativas, así como el afianzamiento de técnicas eficaces de estudio y trabajo personal, y el diseño de itinerarios formativos y de inserción laboral.

Respecto a su estructura organizativa, tanto en el marco conceptual como en el metodológico, esta obra

está dimensionada en nueve capítulos perfectamente conectados entre sí que describimos brevemente a continuación:

- Los *dos primeros* abordan la organización y gestión del centro escolar. El primero, centrado en el importante papel que ejercen los Órganos Unipersonales y Colegiados de Gobierno y el segundo dedicado a los órganos de Coordinación Docente.
- Del *tercero al séptimo capítulo* se contextualiza la acción tutorial y orientadora en los diferentes niveles del sistema educativo desde el segundo ciclo de Educación Infantil y la Educación Primaria hasta los niveles postobligatorios de enseñanza, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, con especial mención a la Educación Secundaria Obligatoria, a los Programas de Cualificación Profesional Inicial como vía alternativa y válida para cursar 3º y 4º de ESO y a la Formación de Personas Adultas.
- Los *dos últimos*, dedicados a los programas y recursos para la acción orientadora y tutorial y a la relevancia que adquiere en los centros el tratamiento de la convivencia y la mediación escolar, deben contemplarse como un tratamiento transversal en los capítulos anteriores.

Todos están relacionados y se complementan entre sí dándose el caso de que desde diferentes capítulos se puede hacer referencia a descriptores comunes con un tratamiento diferenciado de los mismos. En ellos partimos de planteamientos generales que

pueden concretarse, materializarse y adaptarse al contexto de cada centro.

Enfoques y aplicaciones prácticas en Orientación y Acción Tutorial presenta un formato que es conveniente conocer para sacar el máximo provecho a esta obra. La estructura de cada capítulo sigue el siguiente orden de elementos:

- *Una cuestión a resolver*, generalmente de búsqueda de información, relativa a un contenido nuclear del capítulo cuyo cometido es motivar al lector e introducirlo activamente en su temática.
- Un *esquema de contenidos* que proporciona una visión de conjunto de los descriptores más importantes a analizar.
- El *desarrollo* de cada tema, abordado siempre desde una perspectiva y un enfoque preferentemente aplicados.
- *Documentos* que van a enriquecer el desarrollo del capítulo y van a ser útiles tanto para su comprensión como para la realización de las actividades y casos prácticos propuestos.
- Una batería de *actividades* variadas de análisis, de síntesis, de búsqueda y contraste de información que deberá resolver el lector y le servirán para comprobar el nivel de comprensión del capítulo.
- Un *caso práctico resuelto y uno o más casos para resolver* con la ayuda de los documentos y contenidos propuestos en cada caso. Se abordan diferentes contextos y planteamientos en el estudio de los casos propuestos. Su resolución puede admitir diferentes realizaciones, las que planteamos han sido experimentadas con éxito en centros de enseñanza.

Enfoques y aplicaciones prácticas en Orientación y Acción Tutorial es el resultado de la experiencia que los autores hemos desarrollado en obras anteriores, *Orientación Profesional. Desarrollo de competencias y práctica profesional* (Blasco, Pérez y Fossati, 2010); *Orientación Profesional e Inserción laboral. Casos prácticos para el desarrollo profesional* (Blasco, Pérez y Fossati, 2003) y *Orientación e Inserción Profesional. Competencias y entrenamiento para su práctica* (Pérez y Blasco, 2001), enriquecida con la experiencia adquirida como profesores de la Universitat de València de las materias de Orientación Profesional y Acción Tutorial en los estudios de grado, licenciatura y master.

En las manos del lector queda esta obra, que deseamos estimule la serena crítica y la reflexión personal, y contribuya a la mejora de la práctica de la orientación y de la acción tutorial.

Seremos especialmente receptivos a cualquier comentario, sugerencia o crítica constructiva, procedente de los destinatarios de esta obra: especialistas en el campo de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional y en la acción tutorial, tutores de los diferentes niveles educativos, estudiantes universitarios o cualquier otro lector interesado.

Capítulo I.

Organización y Gestión del centro escolar (I). Órganos de gobierno

CUESTIÓN INICIAL A RESOLVER

La implicación y el soporte de los órganos de gobierno colegiados y unipersonales del centro educativo en la puesta en marcha y desarrollo de la orientación y de la acción tutorial es un hecho demostrado. Argumenta tres razones de peso que corroboren dicha afirmación y delimita el papel que juegan en ello los órganos de gobierno del centro. Extensión máxima, una página.

ESQUEMA

Organización y Gestión del centro escolar (I). Órganos de gobierno	Organización del centro docente desde la perspectiva departamental	{	El organigrama					
	Área de Organización y Gestión	Estructura	{	Jerarquía	{	Primaria		
				Funcional	{	Secundaria		
		Composición y funciones	{	Órganos Colegiados de Gobierno	{	De Gobierno		
				Órganos Unipersonales de Gobierno	{	De Coordinación		
					{	Consejo Escolar		
					{	Claustro de profesores		
				{	Equipo directivo	{	Director	
						{	Jefe de estudios	
							{	Secretario
	Coordinación de estructuras	{						
	Documentos	{	Dirección de los centros públicos					
	Actividades							
	Casos Prácticos	{	Resuelto: Asesoramiento en el diseño de las líneas directrices del programa de un Equipo directivo.					
			Para resolver: Eficacia del Equipo Directivo en la creación de la infraestructura básica de un centro.					

I. INTRODUCCIÓN

El análisis de la filosofía educativa implícita en la Ley Orgánica de Educación (LOE) nos conduce hacia un modelo de organización escolar integrador, ya que consideramos que armoniza principios organizativos enmarcados en las tendencias clásicas de organización de corte empresarial con aquellos otros planteamientos retomados del campo de las relaciones humanas.

Esta tendencia integradora presenta, en condiciones de complementariedad, la relevancia del grupo humano junto a la tecnificación y sistematización de su trabajo, todo ello en el seno de la empresa educativa. Su propósito es conseguir una infraestructura organizativa que fomente las relaciones humanas positivas y además vertebrar su actuación en unos soportes técnicos que permitan planificar, ejecutar y evaluar, actuando en un marco de participación y de coordinación.

Se provoca así un paradigma organizativo que se define y exterioriza con la introducción del término de "comunidad educativa", fundamentándose en una organización abierta, integradora, democrática y participativa en la que las principales estructuras de gobierno son colegiadas (Consejo Escolar y Claustro de profesores), aunque desde la perspectiva técnica, también debemos considerar al Equipo directivo. En este modelo organizativo, su margen de autonomía es tal que permite que cada centro educativo adecue su infraestructura organizativa a sus peculiaridades y se defina por un estilo singular, en la búsqueda de una identidad propia.

Planteamos el centro escolar como estructura unitaria, como unidad organizativa y de gestión con entidad globalizadora que imprime carácter totalizador. Una organización integradora que reconoce las relaciones humanas como variable fundamental en la dinámica productiva del colectivo de los docentes en particular y de la comunidad educativa en general. Esta concepción nos permite considerarlo como un todo y, por ello, las diferentes áreas o sectores de Gobierno y de Coordinación Docente se diseñan y plantean como espacios abiertos e intercomunicados de una misma organización. En este contexto, el principio de participación de los miembros de la comunidad educativa inspira las actividades educativas y la organización y funcionamiento de los centros docentes.

Dedicaremos dos capítulos al tratamiento del centro escolar desde la perspectiva de su organización y gestión y en ambos partiremos de planteamientos generales y globales que puedan concretarse y materializarse en los reglamentos orgánicos y funcionales de las respectivas comunidades autónomas y en las particularidades de cada centro. Cualquier temática vinculada con la orientación y la tutoría en un centro escolar pasa necesariamente por el conocimiento previo de las estructuras de organización y gestión que lo sustentan. En el presente capítulo nos ocuparemos de los Órganos Colegiados y Unipersonales de Gobierno y reservaremos el siguiente a los Órganos de Coordinación Docente.

2. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR DESDE LA PERSPECTIVA DEPARTAMENTAL

Al introducir el criterio "*departamental*" como eje en la organización de los centros escolares, pretendemos racionalizar las áreas de jerarquía, desde la óptica orgánica, y las áreas funcionales, desde el plano de la acción escolar.

Planteamos una organización del profesorado que armoniza la distribución de responsabilidades (estructuras verticales) con la distribución de competencias (estructuras horizontales). En este sentido, la pirámide organizativa recoge un ordenamiento clásico en la medida que:

- a) Se diseña una organización vertical, jerárquica o de línea con diferentes niveles de responsabilidad, de manera que el organigrama es piramidal, con un número óptimo de escalones en la estructura organizativa (estructuras como el Consejo Escolar, el Equipo directivo, los Jefes de departamento... están en este contexto).
- b) Se perfila una organización horizontal o funcional que define claramente los campos de actuación de las estructuras organizativas (estructuras como los equipos docentes, los equipos de ciclo, las comisiones...).

Además, la departamentalización introduce criterios y ventajas organizativas como las siguientes:

Departamentalización

- a) Desde la perspectiva de una vertebración del centro concebido como estructura unitaria, se establece una organización ramificada en áreas de gestión y actuación, de manera que se aglutina toda la actividad escolar alrededor de espacios organizativos, interrelacionados por el procedimiento de gestión interactiva, y se evita su posible parcelación. Los campos de acción de estas áreas, como espacios organizativos y funcionales, son la gestión administrativa, la actuación didáctica, la acción orientadora, la actuación docente y el establecimiento de los recursos.
- b) La fijación de las áreas presupone una organización eficaz y operativa porque determina y delimita las funciones específicas, evitando los conflictos de superposición en la gestión organizativa, y permite un proceso de actuación más programado y coordinado.
- c) Se introducen estructuras de carácter “*staff*”, como estructuras de apoyo instrumental para los órganos de línea con la finalidad de canalizar la investigación y la experimentación (departamentos didácticos, de orientación. . .).
- d) Se estructura un férreo sistema de planificación y coordinación, para ello se aprovecha la entrada en escena de nuevos “mandos intermedios”, con una actuación como elementos “bisagra” (portavoces, coordinadores. . .), como refuerzo de otros órganos y que temporalizan su acción con instrumentos técnicos (planes, proyectos, programas. . .).
- e) Se controlan los rendimientos (productos), sometiendo todo el proceso organizativo a sistemas de evaluación (interna y externa). Por ello, las áreas departamentales posibilitan un mejor proceso evaluador al permitir una mejor exploración de los problemas y un mejor reajuste. Su ejecución se realiza con instrumentos como las memorias que se emiten al finalizar cada curso académico.
- f) Se potencia el Claustro de profesores (máxima estructura técnico-profesional) desde la intervención de las estructuras de gobierno (particularmente del Equipo directivo).
- g) La organización se ajusta a las necesidades y demanda socioeducativa del mercado. Características como las que citamos a continuación definen este criterio: mejor adecuación y apertura al entorno, revitalización de la dinámica de trabajo en equipo, gestión directiva más cualificada, incorporación de la tecnología didáctica, reciclaje del profesorado. . .

Cuadro 1.1. Estructuras organizativas de un centro docente desde las coordenadas técnicas.

COORDENADAS	NIVELES
1. Coordinada vertical (Jerarquía)	Nivel de gestión directa: <ul style="list-style-type: none"> • Consejo Escolar. • Órganos Unipersonales de Gobierno. • Equipo directivo. Nivel de gestión didáctica: <ul style="list-style-type: none"> • Claustro. • Comisión de Coordinación Pedagógica. • Jefes de departamento (Educación Secundaria). • Coordinador de etapa (Educación Secundaria Obligatoria). • Coordinador de ciclo (Educación Primaria). • Tutores. • Otros.
2. Coordinada horizontal (Funcionalidad)	Nivel de participación directa: <ul style="list-style-type: none"> • Claustro. • Equipos docentes (nivel, ciclo, etapa, área, materia, módulo, etc.). • Otros: agrupamientos flexibles de apoyo y recuperación, etc. Nivel de participación representativa: <ul style="list-style-type: none"> • Equipos de tutores. • Equipos “ad hoc”.
3. Staff (Organización auxiliar)	<ul style="list-style-type: none"> • Departamentos didácticos. • Departamento de Orientación. • Departamento de Actividades Extraescolares. • Comisiones de trabajo. • Otros.

En el Cuadro 1.1. presentamos las estructuras organizativas de un centro docente desde las coordenadas técnicas.

2.1. El organigrama

Un organigrama es un gráfico que representa la estructura organizativa, las funciones y las relaciones, así como todos aquellos órganos que componen la infraestructura del centro docente.

La confección del organigrama responde a las particularidades organizativas de cada centro escolar. No existe un modelo válido y útil que se pueda admitir con carácter generalista a todos los centros, excepto en la consideración de aquellas estructuras organizativas que

■ Caso Práctico I.2 (para resolver): Eficacia del Equipo directivo en la creación de la infraestructura básica de un centro.

Contexto y planteamiento

Nos encontramos en un centro escolar de nueva construcción. Es el primer año que funciona y tiene, por tanto, una dirección y un Equipo directivo provisionales, estando la totalidad del profesorado en esta misma circunstancia.

El Claustro de profesores presenta como característica a destacar la inhibición ante los problemas, aunque un sector de profesorado se manifiesta activo, inquieto y dispuesto a colaborar si hubiera un contexto planificado de participación.

El sector de madres y padres es muy activo y emprendedor, y muestra un gran entusiasmo por el centro. En parte, su ilusión se justifica porque sus hijos han sido trasladados de un centro que se ha cerrado por sus malas condiciones arquitectónicas.

Los alumnos no manifiestan características significativas.

En la segunda quincena del mes de octubre se presenta en el centro el inspector, el cual comprueba que el centro no tiene ningún tipo de planificación y emplaza al Equipo directivo para que en el plazo de un mes, como máximo, dé respuesta a las cuestiones planteadas más adelante.

Estudio del caso y cuestiones a resolver

Nos enfrentamos a la necesidad de estructurar la intervención del Equipo directivo, en aras de crear una infraestructura organizativa básica en el centro.

Desde la perspectiva de pertenecer al Equipo directivo de ese centro, se debe contestar a las siguientes cuestiones:

- a) Delimitar el tipo de enseñanzas que imparte el centro: Infantil y Primaria y/o Secundaria.
- b) Definir la estructura interna del Equipo directivo y elaborar su organigrama.

Se tendrá que optar (defendiendo con argumentos su postura) por la consideración de Equipo directivo como:

- 1) Órganos unipersonales de gobierno que se coordinan y tienen funciones muy delimitadas.

- 2) Estructura colegiada que actúa como un todo.
 - 3) Otra opción que se estime conveniente.
- c) Seleccionar cinco funciones relevantes del Equipo directivo y fijar estrategias repartidas en el tiempo mediante un cronograma para crear su infraestructura organizativa básica de funcionamiento en el centro.

Capítulo 2.

Organización y Gestión del centro escolar (II). Órganos de coordinación docente

CUESTIÓN INICIAL A RESOLVER

En función de cómo se organicen y gestionen las tutorías en un centro docente dependerá, en buena medida, su éxito o su fracaso. Propón un sistema de organización y gestión de las tutorías de un centro educativo de Educación Infantil y Primaria o de Educación Secundaria. Extensión máxima, una página.

ESQUEMA

Organización y Gestión del centro escolar (II). Órganos de coordinación docente	Área de Coordinación Docente	En las escuelas de Educación Infantil y en los colegios de Educación Primaria	{ Equipos de ciclo Comisión de Coordinación Pedagógica Tutores
		En los Institutos de Educación Secundaria	{ Área departamental de orientación y apoyo psicopedagógico { Departamento de Orientación Área departamental didáctica { Departamentos didácticos Comisión de Coordinación Pedagógica Tutores Departamento de prácticas formativas Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares
	Documentos	{ Organigrama del sistema educativo	
	Actividades		
Casos Prácticos	{ Resuelto: Resolución de deficiencias en la intervención de los órganos de gobierno y de coordinación docente. Para resolver: Programación de una semana cultural.		

I. INTRODUCCIÓN

La organización óptima de los centros docentes es un indicador significativo en el análisis de la calidad de la educación, y es, a su vez, el principal recurso para la optimización de los logros del propio sistema educativo. La búsqueda de rendimientos de calidad y eficacia provoca que se planteen y diseñen modelos basados en una organización cada vez más planificada y técnica, como soporte a la gestión democrática de los centros.

Dada la importancia de una adecuada organización y gestión del centro escolar, hemos optado por abordarla en dos capítulos diferenciados. En el capítulo primero partimos de la organización del centro docente desde la perspectiva departamental y en él hemos tratado el área de gestión y organización referida a los órganos colegiados y unipersonales de gobierno, delimitando su estructura, composición y funciones.

En el presente capítulo trataremos la organización y gestión del centro escolar desde la perspectiva de los órganos de coordinación docente tanto en las escuelas de Educación Infantil y en los colegios de Educación Primaria como en los institutos de Educación Secundaria.

Abordaremos el área departamental de orientación y apoyo psicopedagógico desde un plano general que tiene su concreción en el departamento de Orientación como el espacio institucional en el que se articulan las funciones de orientación, tutoría y apoyo psicopedagógico, así como también las de una oferta curricular adaptada y diversificada, funciones que se incardinan dentro de la organización general y del Proyecto Educativo y Curricular del centro para darle una operatividad y una funcionalidad propiamente educativas.

Dedicaremos un tratamiento especial en este capítulo al departamento de Orientación como soporte organizativo y departamentalizado, en constante interacción con los demás órganos de coordinación docente conscientes de que la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituye un factor de calidad educativa y de mejora de la enseñanza.

2. ÁREA DE COORDINACIÓN DOCENTE EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EN LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

En las escuelas de Educación Infantil y en los colegios de Educación Primaria se consideran órganos de coordinación docente los equipos de ciclo, la Comisión de Coordinación Pedagógica y los tutores, tal como representamos en la figura 2.1.

2.1. Equipos de ciclo

Composición

Los equipos de ciclo agrupan a todo el profesorado que imparte docencia en el ciclo. Según se observa en el organigrama del sistema educativo que figura en el documento 2.1. de este capítulo, la etapa de Educación Infantil se ordena en dos ciclos: el primero comprende hasta los tres años, y el segundo, desde los tres a los seis años. La etapa de Educación Primaria comprende tres ciclos de dos cursos académicos cada uno.

Funciones

Son los equipos de ciclo los órganos básicos de coordinación docente encargados de desempeñar diferentes funciones, bajo la supervisión del Jefe de estudios.

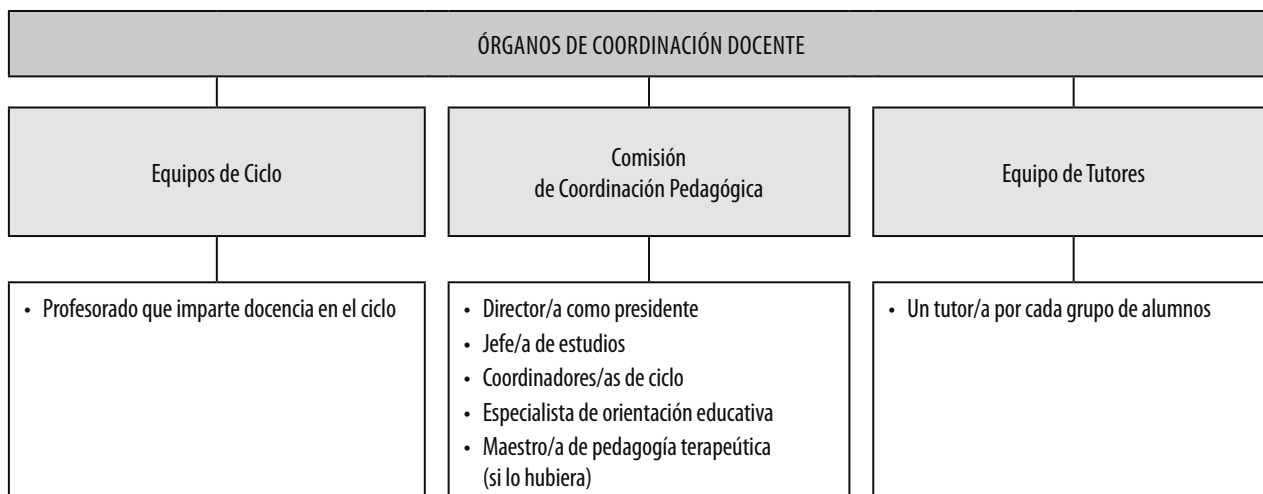
Funciones de los equipos de ciclo:

- Realizar propuestas para la elaboración del Proyecto Curricular.
- Organizar y desarrollar las enseñanzas propias del ciclo educativo, analizar los objetivos conseguidos y proponer medidas de mejora.
- Realizar las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales, tras su evaluación por el equipo especializado de Orientación Educativa, Psicopedagógica y Profesional¹ que debe también participar directamente en su elaboración y redacción.
- Realizar propuestas de actividades escolares complementarias y extraescolares.
- Velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo de la Educación Infantil y la Educación Primaria, según corresponda.

¹ En las diferentes comunidades autónomas adquieren diferentes denominaciones estos equipos de Orientación, llegando incluso a organizarse como servicios

Cada equipo de ciclo está dirigido por un coordinador que es un maestro que imparte docencia en el mismo y desempeña su cargo durante dos cursos académicos. Es designado por el Director, a propuesta del equipo de ciclo.

Figura 2.1. Órganos de Coordinación docente en las escuelas de Educación Infantil y en los colegios de Educación Primaria.



2.2. Comisión de Coordinación Pedagógica

Composición

Está integrada por el Director, que es su presidente; el Jefe de estudios; los coordinadores de ciclo y, en su caso, el especialista de Orientación Educativa y un maestro de Pedagogía Terapéutica, si lo hubiera. Esta Comisión

puede incorporar a otros miembros del Claustro. En los centros con pocas unidades las funciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica pueden ser asumidas por el Claustro.

Funciones

Sus atribuciones más relevantes recorren múltiples ámbitos.

Funciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica en Educación Infantil y Primaria:

- Analizar, en las comunidades autónomas con lengua cooficial propia, desde el punto de vista educativo, el contexto cultural y sociolingüístico del centro a fin de proponer al Equipo directivo, en su caso, el diseño particular del Programa de Educación Bilingüe y el Plan de Normalización Lingüística para su inclusión en el Proyecto Educativo del Centro.
- Coordinar la elaboración de los proyectos curriculares, así como sus posibles modificaciones, y responsabilizarse de su redacción.
- Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del Plan de Acción Tutorial para su inclusión en los proyectos curriculares.
- Elaborar la propuesta de los criterios y los procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares significativas al alumnado con necesidades educativas especiales, para su inclusión en los proyectos curriculares.
- Asegurar la coherencia entre el Proyecto Educativo del Centro, los proyectos curriculares y la Programación General Anual.
- Velar por el cumplimiento y la posterior evaluación de los proyectos curriculares en la práctica docente del centro.
- Proponer al Claustro la planificación de las sesiones de evaluación, de acuerdo con las decisiones incluidas en los proyectos curriculares.
- Coordinar las actividades de orientación dirigidas al alumnado del centro.
- Promover y, en su caso, coordinar las actividades de perfeccionamiento del profesorado.

■ 2.3. Tutores

La tutoría y la orientación forman parte de la función docente. Cada grupo de alumnos tiene un profesor tutor que es designado por el Director, a propuesta del Jefe de estudios, de acuerdo con los criterios establecidos en el Claustro. Es el Jefe de estudios quien coordina el trabajo de los tutores, manteniendo para ello las reuniones periódicas necesarias.

■ Funciones

Las funciones de los tutores de Educación Infantil y Primaria son diversas y abarcan desde la ejecución del Plan de Acción Tutorial hasta variadas fórmulas de colaboración con profesores, padres y alumnos.

Funciones de los Tutores de Educación Infantil y Primaria:

- Llevar a cabo el Plan de Acción Tutorial establecido en el Proyecto Curricular del nivel correspondiente y aprobado por el Claustro.
- Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y, al final de cada ciclo de la Educación Primaria, adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción del alumnado, teniendo en cuenta los informes de los otros profesores del grupo. Esta decisión requerirá la audiencia previa de los padres o tutores legales cuando comporte que el alumno no promocione al ciclo o etapa siguiente.
- En su caso, adoptar con los profesores de ciclo las medidas educativas complementarias o de adaptación curricular que se estimen necesarias como consecuencia de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar en ellos el desarrollo de actitudes participativas.
- Orientar al alumnado en sus procesos de aprendizaje.
- Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa, Psicopedagógica y Profesional para la consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Acción Tutorial.
- En su caso, desarrollar en coordinación con el profesional del Equipo de Orientación Educativa, Psicopedagógica y Profesional y con el maestro de Pedagogía Terapéutica, las adaptaciones curriculares significativas y las medidas de intervención educativa para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Informar a los padres o tutores legales, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y con el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus alumnos.
- Fomentar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres o tutores legales de los alumnos.
- Atender y cuidar, junto con el resto de profesores del centro, a los alumnos en las actividades no lectivas.

■ 3. ÁREA DE COORDINACIÓN DOCENTE EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

La coordinación docente en los institutos de Educación Secundaria está integrada por el área departamental de orientación y apoyo psicopedagógico cuyo máximo exponente es el departamento de Orientación; el área departamental didáctica integrada por los departamentos didácticos; la Comisión de Coordinación Pedagógica; los tutores y el departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

En la figura 2.2. mostramos los órganos de coordinación docente en los Institutos de Educación Secundaria.

■ 3.1. Área departamental de orientación y apoyo psicopedagógico. El departamento de Orientación

La organización de la orientación y el apoyo psicopedagógico a través del área departamental de Orientación y en el contexto de las otras áreas departamentales expuestas en el capítulo anterior y en el presente, pretende dotar de estructura organizativa y operatividad a la dimensión psicopedagógica de la actividad educativa de los centros.

El espacio organizativo y funcional del área departamental de Orientación viene definido por dos coordenadas: el enfoque técnico psicopedagógico que apoya a una enseñanza de calidad, y la dimensión orientadora y tutorial que forma parte esencial de la acción docente.

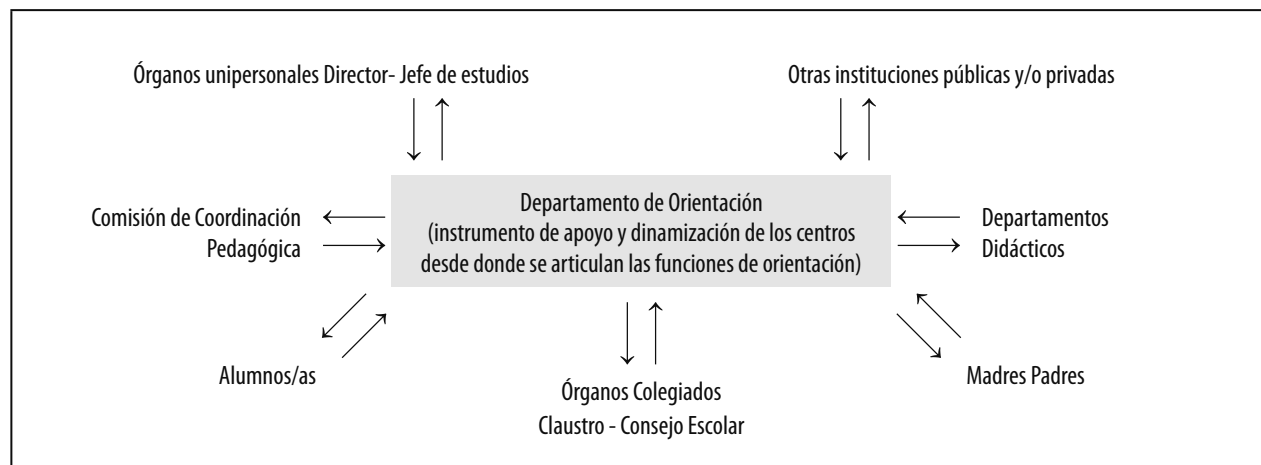
Es fundamental la coordinación de la orientación y el apoyo psicopedagógico con otras instancias educativas. Esta coordinación es viable a través de otras áreas departamentales. Mediante esta intercomunicación sistemática, el área departamental de orientación y apoyo psicopedagógico ajusta su aportación a las necesidades y demandas educativas de la realidad escolar, y encuentra el cauce eficaz de su aportación específica: el apoyo psicopedagógico a la acción didáctica, investigadora y organizadora del profesorado, y al mismo tiempo el apoyo al proceso orientador.

Figura 2.2. Órganos de coordinación docente en los Institutos de Educación Secundaria.



En la figura 2.3 mostramos las interacciones de mutua reciprocidad entre el departamento de Orientación, el centro y otras instituciones.

Figura 2.3. Interacciones entre el departamento de Orientación, el centro y el entorno.



Capítulo 3.

Acción Tutorial y Orientadora en Educación Infantil y en Educación Primaria

CUESTIÓN INICIAL A RESOLVER

Antes de proceder a la lectura del presente capítulo, indica por orden de importancia, las funciones que consideras relevantes de dos tutores, uno de Educación Infantil y otro de Educación Primaria, relacionadas con el alumnado y con los padres. Extensión máxima, una página.

ESQUEMA

Acción Tutorial y Orientadora en Educación Infantil y en Educación Primaria	Documentos	Propuesta de programación de actividades tutoriales en Educación Primaria
	Actividades	
	Casos Prácticos	Resuelto: Propuesta de actividades con alumnos y familias y criterios de evaluación del Plan de Acción Tutorial para Educación Primaria. Para resolver: Propuesta de actividades con el equipo docente y el orientador. Criterios de evaluación del Plan de Acción Tutorial para Educación Primaria. Para resolver: Propuesta de actividades y criterios de evaluación del Plan de Acción Tutorial para el segundo ciclo de Educación Infantil.
	Educación Infantil	Requisitos de admisión Organización curricular Contenidos Metodología de trabajo Evaluación
	Educación Primaria	Requisitos de admisión Organización curricular Contenidos Competencias básicas Atención a la diversidad Evaluación { Criterios de evaluación Criterios de promoción
	Principios de Orientación e Intervención Educativa	Tutoría Orientación Educación de apoyo
	La acción tutorial y orientadora	La tutoría como elemento de la función docente Principios y objetivos El profesor tutor Funciones del tutor Colaboración e implicación de los padres
	Líneas de acción tutorial y orientadora	Enseñar a ser persona Enseñar a convivir Enseñar a pensar
	El Plan de Acción Tutorial	Referentes Niveles de planificación Características Elementos y actuaciones Órganos implicados en su elaboración, desarrollo y seguimiento Evaluación

I. INTRODUCCIÓN

La tutoría y la orientación del alumnado se han consolidado progresivamente en los diferentes niveles del sistema educativo, especialmente desde los años setenta. Desde esos años los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica se han ido afianzando y extendiendo a los niveles de Educación Infantil y Primaria. Estos indicadores de la realización de la actividad orientadora y tutorial, que verifican la incardinación de la orientación y de la tutoría en el sistema educativo, permiten afirmar que la orientación educativa, la intervención psicopedagógica y la acción tutorial constituyen una práctica habitual en los colegios.

La acción orientadora y tutorial en estas etapas educativas no sólo debe dirigirse al alumno, debe actuar también sobre el contexto familiar y social en el que éste está inserto.

La concepción de la educación personalizada, no reducida a la mera transmisión de conocimientos, reclama necesariamente el desarrollo de la acción orientadora y tutorial. El modelo educativo a partir de la LOGSE vincula la acción tutorial a la función docente. Dos conceptos básicos se desprenden de este planteamiento: todo profesor debe estar implicado en la acción orientadora y tutorial y ésta debe incardinarse en el marco curricular.

En el tratamiento del presente capítulo partiremos de las siguientes premisas:

- Se considera la acción tutorial y orientadora como un factor que contribuye decisivamente a una educación integral y personalizada. Por ello, supone uno de los pilares del sistema educativo.
- Debe ofrecerse a todos los alumnos y se dirige a la diversidad, adaptándose a sus necesidades, a las etapas del desarrollo evolutivo del alumnado y a los distintos niveles educativos.
- La tarea educativa del profesorado engloba tanto la labor docente como la función tutorial. Por ello, la acción tutorial compete a todos los docentes. La tutoría reclama un trabajo cooperativo de todos los profesores, coordinado por el tutor del grupo.
- La acción orientadora y tutorial no puede desligarse del proceso de enseñanza-aprendizaje y debe estar integrada en el currículo. Así como el currículo de las diferentes áreas recoge objetivos relacionados con la tutoría, la acción tutorial debe desarrollarse, en buena parte, a través de los contenidos curriculares.
- La acción tutorial y orientadora se organiza y planifica en los distintos documentos del centro educativo, contando con la participación y corresponsabilidad de los diferentes Órganos de Gobierno y de todos los agentes de la comunidad educativa.

Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la función orientadora y tutorial, se establece el apoyo técnico de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (en algunas comunidades autónomas reciben la denominación de Servicios) en las escuelas de Educación Infantil y en los colegios de Educación Primaria.

En el desarrollo del presente capítulo abordaremos la organización y ordenación de las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria desde el contexto de aprendizaje a lo largo de la vida.

Comenzaremos con una breve descripción de cuestiones organizativas y curriculares propias de las mencionadas etapas educativas. A ello dedicaremos los primeros apartados de este capítulo.

La contextualización del segundo ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria en los colegios nos ayudará a entender la acción tutorial y orientadora en estas etapas. Para ello dedicaremos cuatro apartados básicos. El primero dedicado a los principios de orientación e intervención educativa, en el que abordaremos la tutoría, la orientación educativa y la educación de apoyo. En el segundo trataremos la acción orientadora y tutorial desde su sentido más amplio, incidiendo en la tutoría como elemento de la función docente, los principios y objetivos de la acción tutorial y orientadora, el profesor tutor y sus funciones, y la necesaria colaboración e implicación de los padres en este cometido. El tercero abordará las líneas de acción tutorial y orientadora: enseñar a ser persona, enseñar a convivir y enseñar a pensar, reservando la de enseñar a decidir para capítulos posteriores en los que se abordará la Educación Secundaria. El cuarto y último apartado estará reservado al Plan de Acción Tutorial. En este apartado abordamos su proceso de planificación, referentes, características, elementos, actuaciones y profesionales implicados en su elaboración y desarrollo.

Nos proponemos en este capítulo facilitar al lector las bases teóricas que fundamentan el planteamiento institucional de la acción orientadora y tutorial como parte esencial del sistema de orientación e intervención psicopedagógica en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria. A la vez, reservamos para los documentos, actividades y casos prácticos propuestos al finalizar el capítulo, una descripción práctica de algunas de las múltiples actividades que puede desempeñar el tutor.

2. EDUCACIÓN INFANTIL

La Educación Infantil es una etapa educativa con identidad propia que atiende a los niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad con la finalidad de contribuir a su desarrollo físico, afectivo, social e intelectual. Se ordena en dos ciclos: el primero comprende hasta los tres años y el segundo, desde los tres a los seis años de edad (Documento 2.1 Organigrama del Sistema educativo).

Teniendo carácter voluntario, el segundo ciclo de Educación Infantil se ha generalizado en toda España, de modo que en la actualidad la mayoría de los niños de tres a seis años acuden al colegio. La escolarización temprana se considera un gran logro que incidirá positivamente en la mejora del rendimiento escolar futuro, por eso iniciativas como el Programa Educa 3 fomentan la creación de nuevas plazas educativas para niños de menos de tres años.

Esta etapa contribuye a desarrollar en los niños las capacidades que les permitan conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias; observar y explorar su entorno familiar, natural y social, y adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.

2.1. Requisitos de admisión

Los requisitos de admisión a esta etapa educativa están regulados en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Educación (LOE) que básicamente contempla lo siguiente:

- La admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados se regulará de tal manera que se garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por parte de los padres o tutores legales.
- Cuando no existan plazas suficientes en los centros sostenidos con fondos públicos, el proceso de admisión se regirá por los siguientes criterios prioritarios sin que ninguno de ellos tenga carácter excluyente: existencia de hermanos matriculados en el centro o padres o tutores legales que trabajen en el mismo; proximidad del domicilio o del lugar de trabajo de alguno de sus padres o tutores legales; rentas anuales de la unidad familiar, atendiendo a las especificidades que para su cálculo se aplican a las familias numerosas y concurrencia de discapacidad en el

alumno o en alguno de sus padres o hermanos. En ningún caso habrá discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

La normativa que regula la admisión de alumnos es competencia de la Administración educativa de cada comunidad autónoma.

2.2. Organización curricular

La Educación Infantil es una etapa única de carácter voluntario, que responde a una intencionalidad educativa, no necesariamente escolar. Está organizada en dos ciclos de tres años cada uno: el primero comprende desde los cero a los tres años y el segundo, desde los tres hasta los seis años de edad.

En ambos ciclos se debe atender progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y a los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Además, se debe facilitar que los niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada, y adquieran autonomía personal. En esta etapa, centro escolar y familia deben colaborar estrechamente.

2.3. Contenidos

Los contenidos educativos de la Educación Infantil se organizan en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil y se abordan por medio de actividades globalizadas que tengan interés y significado para los niños.

Los métodos de trabajo en ambos ciclos se basan en las experiencias, las actividades y el juego, y se aplican en un ambiente de afecto y confianza, para potenciar la autoestima y la integración social.

Las áreas de conocimiento del segundo ciclo de la Educación Infantil son las siguientes:

- Conocimiento de sí mismo y autonomía personal.
- Conocimiento del entorno.
- Lenguajes: comunicación y representación.

■ **Caso Práctico 3.2. (para resolver):** Propuesta de actividades con el equipo docente y el orientador. Criterios de evaluación del Plan de Acción Tutorial para Educación Primaria.

Contexto y planteamiento

En este caso se parte del mismo contexto y planteamiento del propuesto en el caso práctico 3.1. (resuelto).

Estudio del caso y cuestiones a resolver

Para efectuar las tareas de revisión de una manera coordinada, eficaz y consensuada, y atender a una de las propuestas de mejora formulada el curso pasado, se solicita a los doce tutores de Educación Primaria del presente curso:

- a) Delimitar y plasmar con claridad, en formato cuadro, una muestra de actividades de carácter general, los recursos necesarios para llevarlas a cabo y su temporalización referida a las actividades que los tutores de los diferentes ciclos y/o cursos de Educación Primaria realizarán con:
 - El equipo de profesores.
 - El orientador del centro.
- b) En base a lo expuesto en el apartado anterior, proponer en formato cuadro una muestra de criterios de evaluación relativos a:
 - La coordinación del equipo docente con el tutor.
 - La coordinación del orientador con los tutores.

■ **Caso Práctico 3.3 (para resolver):** Propuesta de actividades y criterios de evaluación del Plan de Acción Tutorial para el segundo ciclo de Educación Infantil.

Contexto y planteamiento

A partir de la propuesta de actividades y criterios de evaluación del Plan de Acción Tutorial que aparece parcialmente desarrollada en el caso práctico resuelto para la etapa de Educación Primaria y teniendo como referente el mismo centro educativo propuesto en el caso resuelto, adaptar y completar su contenido para el segundo ciclo de Educación Infantil.

Estudio del caso y cuestiones a resolver

Para efectuar las tareas de revisión de una manera coordinada, eficaz y consensuada, y atender a una de las propuestas de mejora formulada el curso pasado, se solicita a los cuatro tutores del segundo ciclo de Educación Infantil del presente curso:

- a) Delimitar y plasmar con claridad, en formato cuadro, una muestra de actividades de carácter general, los recursos necesarios para llevarlas a cabo y su temporalización referida a las actividades que los tutores del segundo ciclo de Educación Infantil realizarán con:
 - El grupo de alumnos y con los alumnos considerados individualmente.
 - El equipo de profesores.
 - El orientador del centro.
 - Las familias, a título individual y grupal.
- b) En base a lo expuesto en el apartado anterior, proponer en formato cuadro una muestra de criterios de evaluación relativos a:
 - La acción tutorial en el segundo ciclo de Educación Infantil dirigida a los alumnos.
 - La acción tutorial en el segundo ciclo de Educación Infantil dirigida al ámbito familiar y del entorno.
 - La coordinación del equipo docente con el tutor.
 - La coordinación del orientador con los tutores.

Capítulo 4.

Acción Tutorial y Orientadora en la Educación Secundaria Obligatoria

CUESTIÓN INICIAL A RESOLVER

Es un hecho comprobado que para el buen funcionamiento de las tutorías en cualquier nivel educativo se disponga de tiempos y temas de coordinación entre los tutores de los diferentes cursos. Ante esta situación y en base a la información facilitada en el documento 4.3. relativa a la propuesta de Plan de Acción Tutorial para un grupo de 1º de ESO, se solicita la elaboración en formato cuadro de un calendario anual de reuniones de coordinación de tutores de 1º de ESO con indicación de posibles asuntos a tratar. Se parte de la premisa de que existe una franja horaria fija semanal de coordinación en la que coinciden todos los tutores de 1º de ESO. Extensión máxima, una página.

ESQUEMA

Acción tutorial y orientadora en la Educación Secundaria Obligatoria	El Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación	
	El Plan de Transición	<ul style="list-style-type: none"> Principios Objetivos Elaboración y planificación Composición y funciones generales de los equipos de transición Actuaciones Seguimiento y evaluación
	Documentos	<ul style="list-style-type: none"> Educación Secundaria Obligatoria: Organización Curricular (Comunidad Valenciana) Materias optativas en Educación Secundaria Obligatoria (Comunidad Valenciana) Contenidos generales del Plan de Acción Tutorial y propuesta de PAT para 1º de ESO Planificación, actuación, supervisión y evaluación del Plan de Orientación Académica y Profesional
	Casos Prácticos	<ul style="list-style-type: none"> Resuelto: El Plan de Orientación Académica y Profesional en ESO. Estrategias para su diseño, desarrollo y evaluación. Para resolver: Adaptación y concreción del Plan de Orientación Académica y Profesional. Para resolver: Diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan de Transición.

La Educación Secundaria Obligatoria	<ul style="list-style-type: none"> Finalidad, objetivos y competencias básicas Requisitos de acceso Organización curricular <ul style="list-style-type: none"> Plan de estudios Opcionalidad y optatividad Evaluación, promoción y repetición de curso Atención a la diversidad Coordinación con otras etapas educativas Educación Secundaria Obligatoria a distancia Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria Opciones académicas y profesionales al finalizar la etapa <ul style="list-style-type: none"> Con título de Graduado en ESO Sin título de Graduado en ESO
Acción tutorial y orientadora	
Orientación e Intervención Educativa	<ul style="list-style-type: none"> Objetivos Elementos Refuerzo y apoyo educativo Orientación y currículo
El departamento de Orientación	<ul style="list-style-type: none"> Estructura del sistema de orientación La intervención desde el departamento de Orientación
Líneas de acción tutorial y orientadora	<ul style="list-style-type: none"> Enseñar a pensar Enseñar a ser persona Enseñar a convivir Enseñar a comportarse Enseñar a decidir

I. INTRODUCCIÓN

La concepción de la educación como un aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de toda la vida, la acción tutorial y la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medios necesarios para el logro de una formación personalizada que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores son tres principios básicos promulgados por la Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE) que reconoce también la capacitación para el ejercicio de actividades profesionales como uno de sus fines. En el artículo 22.3 establece que en la Educación Secundaria Obligatoria se debe prestar especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.

Las elecciones académicas y profesionales que decide el alumnado tienen como punto de arranque la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y están especialmente condicionadas por la obtención o no del título de Graduado.

En esta etapa se debe adiestrar a los alumnos en el diseño de itinerarios formativos y de inserción laboral acordes con sus aptitudes, preferencias, intereses y realidad personal de cada uno.

La acción orientadora y tutorial cobra un interés especial en esta etapa. En ella, los alumnos, en ocasiones inmaduros, toman decisiones importantes a edades muy tempranas que deben ser consensuadas con sus padres y que tienen como marco general de referencia el Plan de Acción Tutorial y como marco más concreto el Plan de Orientación.

Hemos estructurado el presente capítulo en siete apartados. En el primero situamos la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria en el sistema educativo actual y tratamos los aspectos más relevantes que la caracterizan: finalidad, objetivos y competencias básicas; requisitos de acceso; organización curricular; evaluación, condiciones de promoción, de repetición de curso y de obtención del título al finalizar la etapa; atención a la diversidad; coordinación con otras etapas educativas; modalidad a distancia para cursar esta etapa en casos excepcionales y opciones académicas y profesionales al finalizarla.

En el siguiente presentamos la fundamentación de la acción tutorial y orientadora, elementos fundamentales en la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y

cuyo objetivo es el desarrollo integral y equilibrado de las capacidades de todo el alumnado, facilitando su relación con las demás personas y, en su caso, su inserción laboral.

En un nuevo apartado situamos los principios de orientación e intervención educativa incidiendo en que tanto la tutoría como la orientación en general, e igualmente el apoyo educativo o la intervención psicopedagógica especializada a cargo del departamento de Orientación, forman parte del currículo.

La visión que ofrecemos en el cuarto apartado del departamento de Orientación es complementaria a la ya aportada en el capítulo 2 en el que hemos delimitado sus objetivos, composición, funciones y tareas de todos y cada uno de los miembros que lo componen, así como sus ámbitos de actuación. Consideramos al departamento de Orientación como un espacio institucional desde donde se articulan las funciones de orientación y tutoría, así como también las de una oferta curricular adaptada y diversificada. Desde esta perspectiva abordaremos la estructura del sistema de orientación y el proceso de intervención desde este departamento.

Reservamos el quinto apartado, al tratamiento de las líneas de acción tutorial y orientadora. Algunas de ellas (*enseñar a ser persona, enseñar a convivir y a comportarse, y enseñar a pensar*) ya han sido tratadas en el capítulo anterior, adaptadas a las edades de los alumnos de etapas educativas anteriores a la Educación Secundaria Obligatoria. Respecto a ellas, el planteamiento que formulamos en este apartado es acorde con las edades del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (12- 16 años de edad). Otras, como *enseñar a decidir* las trataremos en esta etapa educativa por primera vez. Si bien es cierto que las decisiones de itinerario se toman en el último tramo de la Enseñanza Obligatoria, el desarrollo vocacional no es un hecho reducido a ese momento, sino un proceso que forma parte del desarrollo general de la persona a lo largo de toda su vida y conduce a la madurez vocacional.

En el sexto abordaremos el Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación como instrumentos que facilitan y garantizan la planificación de la acción tutorial y orientadora en los centros de Educación Secundaria. En ambos casos partiremos de planteamientos generales cuya concreción se realizará en un capítulo posterior relativo a Programas de Acción Tutorial y Programas de Orientación de este mismo libro.

En el séptimo y último apartado trataremos del Plan de Transición mediante el cual se pretende asegurar una transición fluida del alumnado desde la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, a través de la coordinación de los centros implicados, la adaptación organizativa de los respectivos cursos y la información o orientación a los alumnos y a sus padres. Dada la novedad que comporta la elaboración de este Plan en los centros y la importancia que tiene el hecho de que los alumnos transiten de una etapa a otra en las mejores condiciones posibles, destacaremos los principios en los que se sustenta, los objetivos que pretende alcanzar, su elaboración y planificación, la composición y funciones de los equipos de transición, las actuaciones a llevar a cabo y su seguimiento y evaluación.

La complejidad e importancia de la acción orientadora y tutorial en la Educación Secundaria Obligatoria justifica por sí sola la extensión del presente capítulo. Por otro lado, el tratamiento dado a los contenidos y documentos de este capítulo nos permitirá aplicar a las actividades y casos prácticos propuestos, temáticas vinculadas a la orientación académica y profesional en esta etapa, siempre desde una perspectiva básicamente aplicada.

2. LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO) es una etapa educativa obligatoria y gratuita que completa la formación básica iniciada en la Educación Primaria y, con ella, forma parte de la enseñanza básica. De acuerdo con lo que establece el artículo 27.4 de la Constitución Española, tiene carácter obligatorio y gratuito.

Consta de cuatro cursos académicos que se siguen ordinariamente, entre los 12 y los 16 años de edad (Documento 2.1 Organigrama del sistema educativo).

Con carácter general, el alumnado tiene derecho a permanecer escolarizado en régimen ordinario hasta los 18 años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso.

Se organiza en materias diferenciadas, de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. El 4º curso tiene carácter orientador, tanto para los alumnos que deciden cursar

estudios postobligatorios como para los que optan por su incorporación a la vida activa y laboral.

En esta etapa, se debe prestar especial atención a la tutoría personal y grupal del alumnado, así como a su orientación educativa, psicopedagógica y profesional.

2.1. Finalidad, objetivos y competencias básicas

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que todos los alumnos adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; que desarrollen y consoliden hábitos de estudio y de trabajo personal; prepararlos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

Los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria se concretan en el desarrollo de capacidades en los alumnos que les permitan:

- Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y los grupos, y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas de aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas.
- Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

En función de las características de los diferentes centros, y en el ámbito de las atribuciones, funciones y competencias que les confiere la normativa vigente, también podrán formar parte de los equipos de transición los tutores de quinto curso de Educación Primaria y los tutores de 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria.

■ Funciones

Serán funciones de los equipos de transición las siguientes:

- La confección del Plan de Transición.
- La supervisión de su desarrollo y cumplimiento.
- La evaluación durante su aplicación y al final de la misma.
- La modificación del Plan de Transición en función de la evaluación y las propuestas de mejora realizadas.

■ 8.5. Actuaciones

Se consideran actuaciones generales para la gestión de la transición de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria las siguientes:

Desde la perspectiva pedagógica y organizativa de los centros docentes:

- Planificación y desarrollo de procesos de coordinación entre los centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria Obligatoria a los que estén adscritos, donde se contemplen actuaciones sistemáticas distribuidas a lo largo de cada curso escolar.
- Aproximación de las culturas, de las formas de organización y actuación de los centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria.
- Configuración de equipos de transición estables, tanto en la etapa de Educación Primaria como en la de Educación Secundaria Obligatoria, en los que puedan estar representados todos los miembros de la comunidad educativa.
- Intercambio y utilización colegiada de la información relativa a necesidades educativas del alumnado en tránsito de la etapa de Educación Primaria a la de Educación Secundaria Obligatoria.
- Identificación de recursos personales y materiales necesarios para la implementación de respuestas educativas.
- Convergencia metodológica entre las áreas del tercer ciclo de Educación Primaria y las materias de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, con las que guardan continuidad.

- Planificación y puesta en funcionamiento de programas de desarrollo competencial del alumnado en los ámbitos de autonomía e iniciativa personal, y de aprender a aprender.
- Implicación del Equipo directivo de los centros docentes en la potenciación del acometimiento técnico del proceso, en la coordinación de los equipos de transición, en la flexibilización organizativa y curricular, y en su seguimiento y evaluación.

Desde la perspectiva institucional de los centros docentes y sus relaciones con el alumnado y sus familias:

- Orientación, asesoramiento y formación a padres respecto del proceso de transición de una etapa a otra en la enseñanza básica.
- Cooperación entre las familias y los centros docentes, y fomento de dicha cooperación a través del Equipo directivo de los centros y las asociaciones de madres y padres.

Desde la perspectiva de la Administración educativa:

- Orientación, asesoramiento y formación a los equipos docentes implicados en el proceso.
- Oferta de ediciones formativas por parte de los Centros de Formación de Profesores.
- Gestión de recursos personales y materiales necesarios para su desarrollo.
- Supervisión y asesoramiento por parte de la Inspección educativa.

■ 8.6. Seguimiento y evaluación

El equipo de transición, bajo la dirección de las jefaturas de estudios de los centros de ambas etapas, y con la supervisión de la Inspección educativa, concretará el procedimiento de seguimiento, evaluación y elaboración de propuestas de mejora del Plan de Transición.

Para valorar su nivel de calidad y eficacia, se contemplan los siguientes criterios:

- El grado de progresión observado en la adaptación del alumnado.
- La valoración del clima y la convivencia en sus respectivas aulas.
- Las capacidades y competencias curriculares del alumnado y sus resultados derivados del proceso de evaluación.

- La evaluación por parte del profesorado que forma parte de los equipos de transición.

El equipo de transición elaborará anualmente una memoria en la que se detallarán:

- Actuaciones destacables del Plan de Transición por su buen funcionamiento.
- Actuaciones destacables del Plan de Transición por su funcionamiento deficitario y análisis de sus causas.
- Justificación del resultado de las actuaciones anteriores y propuestas de mejora a integrar.

El contenido de esta memoria se incluirá en la memoria final de cada uno de los centros docentes.

DOCUMENTOS

Documento 4.I. Educación Secundaria Obligatoria: Organización curricular (Comunidad Valenciana).

MATERIAS	CURSO			
	1º h/s	2º h/s	3º h/s	4º h/s
Valenciano: lengua y literatura	3	3	3	3
Castellano: lengua y literatura	3	3	3	3
Lengua Extranjera	3	3	3	3
Matemáticas	3	4	3	4
C. Sociales: Geografía e Historia	3	3	3	3
Educación Física	2	2	2	2
Educación Ético-Cívica	---	---	---	2
Educ. Ciudadanía y Derechos Humanos	---	1	---	---
Ciencias de la Naturaleza	3	3	---	---
Biología y Geología	---	---	2	3*
Física y Química	---	---	2	3*
Música	---	3	2	3*
Tecnologías	2	---	3	---
Educación Plástica y Visual	3	---	2	3*
Informática	---	---	---	3*
Latín	---	---	---	3*
Segunda Lengua Extranjera	---	---	---	3*
Tecnología	---	---	---	3*
Optativa	2	2	2	1
Tutoría	1	1	1	1
Religión / Atención educativa	2	2	1	1
TOTAL	30	30	32	32

* De acuerdo con el artículo 7.4 del DECRETO 112/2007, de 20 de julio de 2007, del Consell, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Valenciana, el alumnado cursará tres de estas materias. Los centros deberán ofrecerlas agrupadas por opciones que configuren vías formativas coherentes. Estas opciones se vincularán preferentemente con los estudios que, con posterioridad, cursará el alumno en la Educación Secundaria Postobligatoria (DOCV 24.07.2007). ORDEN de 29 de abril de 2008, de la Consellería de Educación, por la que se regula el horario de la Educación Secundaria Obligatoria (DOCV 15.05.2008).

■ Documento 4.2. Materias optativas en la Educación Secundaria Obligatoria (Comunidad Valenciana).

OPTATIVAS DE OFERTA OBLIGADA		1º	2º	3º	4º
Segunda Lengua Extranjera		●	●	●	●
Informática		●	●	●	●
Optativa Instrumental*:	Taller de lengua: Castellano	●	●		
	Taller de lengua: Valenciano	●	●		
	Taller de Matemáticas	●	●		
Cultura Clásica				●	
Orientación / Iniciación Profesional				●	
Trabajo Monográfico de Investigación					●
OPTATIVAS DE OFERTA GENERAL		1º	2º	3º	4º
Taller de Música		●			
Comunicación Audiovisual		●			
Optativa Instrumental*:	Taller de lengua: Castellano			●	
	Taller de lengua: Valenciano			●	
	Taller de Matemáticas			●	
Taller de Tecnologías			●		
Dramatización / Teatro				●	
Educación Medioambiental				●	
Taller del Geógrafo y del Historiador				●	
Laboratorio de Biología y Geología				●	
Laboratorio de Física y Química				●	
Taller de Lengua Extranjera y Sector Turístico en la Comunidad Valenciana				●	
Taller de Diseño			●		
OPTATIVAS DE DISEÑO PROPIO		1º	2º	3º	4º
Los centros docentes podrán solicitar la autorización para impartir en tercer curso materias optativas de iniciación profesional vinculadas a las enseñanzas de formación profesional del centro o de su entorno productivo.				●	

* Los alumnos que en 1º ó 2º curso presenten dificultades de aprendizaje cursarán una materia optativa instrumental. ORDEN de 27 de mayo de 2008, de la Consellería de Educación, por la que se regulan las materias optativas en la Educación Secundaria Obligatoria (DOCV 12.06.2008).

Documento 4.3. Contenidos generales del Plan de Acción Tutorial y propuesta de PAT para 1º de ESO.

CONTENIDOS GENERALES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL EN ESO				
Secciones	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
1ª	Jornada de Acogida: <i>Somos iguales, somos diferentes.</i> Conocimiento del centro y del grupo. Presentación del PAT. Convivencia y disciplina en el centro y en el aula: Reglamento de Régimen Interior, Decreto de Derechos y Deberes... Normativa sobre evaluación y promoción de curso...	Jornada de Acogida: <i>Somos iguales, somos diferentes.</i> Conocimiento del grupo. Presentación del IPAT. Normas de convivencia y disciplina en el centro y en el aula. Evaluación y promoción de curso...	Jornada de Acogida: <i>Somos iguales, somos diferentes.</i> Conocimiento del grupo. Presentación del PAT. Profundización sobre normas de convivencia y disciplina. El equipo de mediación escolar. Evaluación y promoción de curso...	Jornada de Acogida: <i>Somos iguales, somos diferentes.</i> Conocimiento del grupo. Presentación del PAT. Profundización sobre normas de convivencia y disciplina. El equipo de mediación escolar. Evaluación y obtención del título de graduado en ESO ...
2ª – 5ª	Elección de delegado de curso.	Elección de delegado de curso.	Elección de delegado de curso.	Elección de delegado de curso.
6ª	Adaptación de estrategias de aprendizaje y técnicas de estudio a 1º de ESO: • Factores que influyen en el aprendizaje y en el estudio. • Motivación, ambientación... • Planificación a corto, medio y largo plazo. • Lectura rápida y comprensiva. • Técnicas pedagógicas de base: subrayado, esquema, resumen, memorización. • Repasos y preparación de exámenes.	Adaptación de estrategias de aprendizaje y técnicas de estudio a 2º de ESO: • Planificación y tiempos de estudio en 2º de ESO. • Técnicas pedagógicas de base: subrayado, esquema, resumen, memorización aplicados a textos más complejos. • Repasos y preparación de exámenes. • Toma de apuntes. • Técnicas para aprender a realizar trabajos en grupo y su presentación escrita.	Adaptación de estrategias de aprendizaje y técnicas de estudio a 3º de ESO: • Planificación y tiempos de estudio en 3º de ESO. • Profundización en todas las técnicas pedagógicas de base trabajadas en 1º y 2º de ESO. • Mapas conceptuales y diagramas. • Técnicas para hablar y exponer en público.	Adaptación de estrategias de aprendizaje y técnicas de estudio a 4º de ESO: • Planificación y tiempos de estudio en 4º de ESO. • Profundización en todas las técnicas pedagógicas de base trabajadas en 1º, 2º y 3º de ESO. • Técnicas de documentación. • Técnicas de recogida y elaboración de datos. • Cómo redactar trabajos sencillos de investigación.
7ª a 12ª	Preevaluación: • Preparación de la 1ª evaluación, presentación y análisis de propuestas del alumnado del grupo. Postevaluación: • Análisis de resultados y de las causas de los mismos. • Toma de decisiones para mejorarlos. Autoestima: • Autoestima corporal y física. • Condiciones básicas: vinculación, poder, singularidad.	Preevaluación: • Preparación de la 1ª evaluación, presentación y análisis de propuestas del alumnado del grupo. Postevaluación: • Análisis de resultados y de las causas de los mismos. • Toma de decisiones para mejorarlos. Autoestima: • Profundización en autoestima corporal y física así como en las condiciones físicas trabajadas en 1º. • Autoestima académica.	Preevaluación: • Preparación de la 1ª evaluación, presentación y análisis de propuestas y demandas del alumnado del grupo. Postevaluación: • Análisis de resultados y de las causas de los mismos. • Toma de decisiones para mejorarlos. Autoestima: • Profundización en todos los aspectos trabajados en 1º y 2º. • Autoestima familiar.	Preevaluación: • Preparación de la 1ª evaluación, presentación y análisis de propuestas y demandas del alumnado del grupo. Postevaluación: • Análisis de resultados y de las causas de los mismos. • Toma de decisiones para mejorarlos. Autoestima: • Profundización en todos los aspectos trabajados en 1º, 2º y 3º. • Autoestima social.
13ª	Preevaluación: • Preparación de la 1ª evaluación, presentación y análisis de propuestas del alumnado del grupo. Postevaluación: • Análisis de resultados y de las causas de los mismos. • Toma de decisiones para mejorarlos.	Preevaluación: • Preparación de la 1ª evaluación, presentación y análisis de propuestas del alumnado del grupo. Postevaluación: • Análisis de resultados y de las causas de los mismos. • Toma de decisiones para mejorarlos.	Preevaluación: • Preparación de la 1ª evaluación, presentación y análisis de propuestas y demandas del alumnado del grupo. Postevaluación: • Análisis de resultados y de las causas de los mismos. • Toma de decisiones para mejorarlos.	Preevaluación: • Preparación de la 1ª evaluación, presentación y análisis de propuestas y demandas del alumnado del grupo. Postevaluación: • Análisis de resultados y de las causas de los mismos. • Toma de decisiones para mejorarlos.
14ª	Preevaluación: • Preparación de la 1ª evaluación, presentación y análisis de propuestas del alumnado del grupo. Postevaluación: • Análisis de resultados y de las causas de los mismos. • Toma de decisiones para mejorarlos.	Preevaluación: • Preparación de la 1ª evaluación, presentación y análisis de propuestas del alumnado del grupo. Postevaluación: • Análisis de resultados y de las causas de los mismos. • Toma de decisiones para mejorarlos.	Preevaluación: • Preparación de la 1ª evaluación, presentación y análisis de propuestas y demandas del alumnado del grupo. Postevaluación: • Análisis de resultados y de las causas de los mismos. • Toma de decisiones para mejorarlos.	Preevaluación: • Preparación de la 1ª evaluación, presentación y análisis de propuestas y demandas del alumnado del grupo. Postevaluación: • Análisis de resultados y de las causas de los mismos. • Toma de decisiones para mejorarlos.
15ª- 16ª	Preevaluación: • Preparación de la 1ª evaluación, presentación y análisis de propuestas del alumnado del grupo. Postevaluación: • Análisis de resultados y de las causas de los mismos. • Toma de decisiones para mejorarlos.	Preevaluación: • Preparación de la 1ª evaluación, presentación y análisis de propuestas del alumnado del grupo. Postevaluación: • Análisis de resultados y de las causas de los mismos. • Toma de decisiones para mejorarlos.	Preevaluación: • Preparación de la 1ª evaluación, presentación y análisis de propuestas y demandas del alumnado del grupo. Postevaluación: • Análisis de resultados y de las causas de los mismos. • Toma de decisiones para mejorarlos.	Preevaluación: • Preparación de la 1ª evaluación, presentación y análisis de propuestas y demandas del alumnado del grupo. Postevaluación: • Análisis de resultados y de las causas de los mismos. • Toma de decisiones para mejorarlos.

■ Caso Práctico 4.3. (para resolver): Diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan de Transición.

Contexto y planteamiento

El contexto y planteamiento de este caso práctico es el mismo que el formulado en el caso práctico 4.1.

Estudio del caso y cuestiones a resolver

El instituto de Educación Secundaria y los colegios adscritos a este IES han de elaborar el Plan de Transición de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria para el próximo curso escolar.

Para ello celebran una reunión inicial, convocada en el mes de septiembre por el Jefe de estudios del instituto a la que asisten los tutores de 6º de Primaria de los colegios adscritos, los tutores de 1º de ESO del instituto, los jefes de estudios y orientadores de todos los centros, los jefes de departamento didáctico de las materias instrumentales del instituto, el coordinador de ESO del instituto y los especialistas en Pedagogía Terapéutica de todos los centros. Ante el elevado número de personas que formarán parte del equipo de transición, se acuerda crear grupos de trabajo más pequeños y trabajar por comisiones. A tal efecto se organizan las siguientes comisiones:

- Comisión 1: Convivencia, orientación y acción tutorial.
- Comisión 2: Transferencia de información del alumnado de nuevo ingreso procedente de los colegios adscritos al Instituto de Educación Secundaria.
- Comisión 3. Currículum y atención a la diversidad.

Se consensua como documento de trabajo para las respectivas comisiones un documento único que responda a los siguientes enunciados del Plan de Transición: Objetivos, actividades, responsables, recursos humanos y materiales, temporalización y lugar de realización (colegio o IES).

En la Comisión 3 se ve la necesidad de elaborar una matriz o ficha de coordinación de contenidos básicos de 6º de Primaria y contenidos previos de 1º de ESO.

En la Comisión 2 se decide elaborar una ficha de transferencia de información para todo el alumnado que promoció de los colegios adscritos al IES y otra para el alumnado que promoció con necesidades de apoyo educativo.

En la Comisión 1 se decide plasmar las actividades de orientación y tutoría dirigidas a alumnado y a madres y padres para favorecer la transición de 6º de Primaria a 1º de ESO, con indicación de las que se celebrarán en el colegio, en el IES y conjuntamente entre ambos.

Se acuerda mantener una reunión trimestral del equipo de transición en su conjunto, conscientes de que en el mes de mayo deberá estar finalizado y aprobado dicho Plan.

Ante esta situación se plantean las siguientes cuestiones:

- a) Proponer los miembros que deben formar parte de cada comisión y decidir una dinámica de trabajo efectiva para cada una de ellas.
- b) Delimitar en el documento de trabajo consensuado, el borrador que cada comisión elabora para su discusión y aprobación, si procede, en la próxima reunión conjunta de todo el equipo de transición.
- c) Proponer actividades de orientación y tutoría dirigidas a alumnado y a madres y padres para favorecer la transición de 6º de Primaria a 1º de ESO, con indicación de las que se celebrarán en el colegio, en el IES y conjuntamente entre ambos.
- d) Elaborar una ficha de transferencia de información para todo el alumnado que promoció de los colegios adscritos al IES y otra para el alumnado que promoció con necesidades de apoyo educativo.
- e) Elaborar una matriz o ficha de coordinación de contenidos básicos de 6º de Primaria y contenidos previos de 1º de ESO al menos en las tres materias instrumentales.
- f) Proponer mecanismos para establecer el seguimiento y evaluación del Plan de Transición.

Capítulo 5.

Programas de Cualificación Profesional Inicial

CUESTIÓN INICIAL A RESOLVER

Ante la inminente convocatoria de una reunión conjunta con el alumnado propuesto para cursar un Programa de Cualificación Profesional Inicial y con sus padres, se plantea la necesidad de elaborar una presentación en powerpoint cuya duración no exceda los 20 minutos en la que se aborden contenidos de información y de orientación relevantes que deban conocer tanto los alumnos propuestos para ingresar en el programa como sus padres o representantes legales. Se solicita la elaboración de dicha presentación que no excederá de 12 diapositivas.

ESQUEMA

Programas de Cualificación Profesional Inicial	Concepto, finalidad, principios y objetivos		
	Destinatarios		
	Proceso de Orientación y acceso		
	Modalidades	<ul style="list-style-type: none"> Aulas de Cualificación Profesional Inicial Talleres de Cualificación Profesional Inicial Programas de Cualificación Profesional Inicial Especial Programas Polivalentes: Aula y Taller 	
	Organización modular y estructura curricular	Primer Nivel	<ul style="list-style-type: none"> Tutoría Módulos específicos Módulos formativos de carácter general Módulos optativos
		Segundo Nivel	<ul style="list-style-type: none"> Tutoría Módulos dirigidos a la obtención del graduado Módulos específicos complementarios o asociados a la cualificación correspondiente
	Metodología	<ul style="list-style-type: none"> Tutoría, Orientación y atención psicopedagógica y social Evaluación, promoción y certificación 	
	Opciones académicas y profesionales al finalizar	<ul style="list-style-type: none"> Con la superación de todos los módulos obligatorios: certificación académica Con la superación de todos los módulos voluntarios: título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria 	
	Documentos	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta para incorporación a PCPI Informe del departamento de Orientación Consejo Orientador 	
	Actividades	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de actividades de orientación para la tutoría del primer nivel de PCPI Propuesta de actividades de orientación para la tutoría del segundo nivel de PCPI 	
Casos Prácticos	<ul style="list-style-type: none"> Resuelto: Orientación a tutores, padres, futuros alumnos y alumnos de un PCPI. Para resolver: Actividades de acción tutorial dirigidas a alumnos que cursan un PCPI y a sus padres. 		

I. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación incorpora los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) como una medida de atención a la diversidad, entendida como una acción extrema tras haber agotado otras menos restrictivas, para el alumnado que no alcance los objetivos de la enseñanza obligatoria. Estos Programas contribuyen a evitar el abandono escolar prematuro, abren nuevas expectativas de formación y dan acceso a la vida laboral cualificada de aquellos jóvenes escolarizados o no, que se encuentran en situación de desventaja educativa y sociolaboral, manteniendo abierta, al mismo tiempo, la posibilidad de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Mediante estos Programas se pretende que todos los alumnos que los cursan alcancen competencias profesionales propias de una cualificación profesional de nivel 1 de la estructura actual del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales creado por la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, así como que tengan la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y amplíen sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

Desde numerosos estudios e indicadores se detecta la necesidad de mejorar las tasas de éxito escolar en la educación básica lo que incluye necesariamente, mejorar las expectativas de éxito de los escolares. En este sentido, los PCPI pueden conducir también a la obtención del título de Graduado en Educación Obligatoria para las personas que los cursen con éxito.

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial precisan de experiencias positivas con el fin de ir mejorando su eficacia orientada a la minoración del fracaso escolar y del abandono escolar prematuro de sus alumnos y a mejorar la tasa de éxito y consecución de título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Y es que, en buena parte, van dirigidos al alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria que ha optado, a la luz de sus cualidades, aptitudes y preferencias, por un currículum eminentemente práctico con el fin de obtener el nivel de cualificación profesional 1 correspondiente y, en función de la modalidad de Programa cursado y de los resultados alcanzados, poder obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Pueden participar en ellos los centros educativos, las corporaciones locales, las asociaciones profesionales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades empresariales y sindicales, bajo la coordinación de las Administraciones educativas.

Planteamos en este capítulo los Programas de Cualificación Profesional Inicial como una vía válida y alternativa para cursar 3º y/o 4º de Educación Secundaria Obligatoria para aquellos alumnos que se ajustan al perfil requerido y cumplen los requisitos de acceso y condición de edad de manera que, al finalizar el primer nivel del Programa con aprovechamiento, obtendrán la cualificación profesional de nivel 1 que proceda y, en el caso de cursar el segundo nivel podrán obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. En ellos la acción tutorial y orientadora ejercida por los tutores y por el departamento de Orientación o gabinete psicopedagógico autorizado tanto en el acceso al Programa, como en su seguimiento tutorial, de orientación y atención psicopedagógica y social del alumnado a lo largo del mismo son fundamentales.

2. CONCEPTO, FINALIDAD, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en el artículo 30 del Título I, dedicado a las enseñanzas y su ordenación, que corresponde a las Administraciones educativas organizar Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) destinados al alumnado mayor de dieciséis años que no haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, con el objetivo de que todos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación profesional de nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como que tengan la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y amplíen sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas. Asimismo, en el artículo 80 del Título II dedicado a la equidad en la educación se establece, dentro del capítulo de compensación de las desigualdades, que con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación,

las Administraciones públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables.

Por diferentes motivos, algunos alumnos de Educación Secundaria Obligatoria presentan al final de la etapa dificultades o retrasos de aprendizaje que pueden poner en riesgo el alcance de las competencias básicas y de los objetivos previstos y, en consecuencia, la obtención de la titulación correspondiente. Pese a estas dificultades, desfases o limitaciones, este alumnado posee capacidades que es necesario potenciar a través de medidas adecuadas. En la mayoría de los casos, son alumnos que podrán acceder a la titulación a través de los Programas de Diversificación Curricular, una medida extraordinaria de atención a la diversidad a la que el equipo docente debe recurrir preferentemente cuando considere que es la más adecuada para que el alumno obtenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria siempre que tenga el perfil requerido.

No obstante, determinados alumnos, por diferentes circunstancias, necesitan otro tipo de medidas educativas específicas para poder finalizar su escolarización en condiciones de desarrollo personal e inclusión social satisfactorias, sin las cuales es muy probable que tengan que afrontar una situación laboral de precariedad debido a su falta de cualificación y de titulación. Esta consideración se hace extensible a los jóvenes no escolarizados que, sin poseer la titulación básica, necesitan una inserción laboral urgente por disponer de menores recursos económicos y/o presentar mayores necesidades personales o familiares; también afecta a aquellos jóvenes inmigrantes en edades de escolarización postobligatoria sin titulación que, por su incorporación excesivamente tardía al sistema educativo español, presentan un bajo nivel formativo y/o de comprensión lingüística y de la realidad social y cultural del país, lo que les hace especialmente vulnerables a la exclusión sociolaboral. Asimismo, esta medida específica alcanza a un sector del alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad. Para el conjunto de este alumnado se establecen los Programas de Cualificación Profesional Inicial que sustituyen a los antiguos Programas de Garantía Social.

Estos Programas deben configurarse como una medida eficaz, compensadora de desigualdades y promotora

de oportunidades para la inserción social, educativa y laboral de estos jóvenes, que verán mejoradas sus condiciones para acometer de manera cualificada su incorporación al mercado laboral, ampliando también sus competencias básicas para proseguir, si así lo desean, estudios en las diferentes enseñanzas por las vías previstas en la ley.

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial son acciones formativas básicas de carácter teórico-práctico que capacitan para el ejercicio cualificado de una profesión, el acceso a una ocupación y/o la reincorporación al sistema educativo.

Proporcionan la educación y formación necesaria y suficiente para el desarrollo del potencial personal y la inclusión sociolaboral, pero también tienen carácter propedéutico, puesto que han de facilitar la posibilidad de acceder al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, a los Ciclos Formativos de Grado Medio y, en definitiva, a la educación y formación a lo largo de la vida adulta.

Constituyen una oferta formativa básica, adaptada a las necesidades específicas del alumnado que, o bien corre el riesgo de abandonar la enseñanza reglada, o bien ya lo ha hecho sin haber alcanzado los objetivos previstos en la Educación Secundaria Obligatoria.

Tienen una triple *finalidad*:

- *Profesionalizadora*: alcanzar, al menos, una cualificación de nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que posibilite una inserción sociolaboral cualificada y satisfactoria.
- *Madurativa*: favorecer el desarrollo personal y la madurez de los jóvenes mediante un clima educativo de apoyo y orientación, a través del desarrollo de competencias personales y sociales para tener un proyecto de vida satisfactorio.
- *Propedéutica*: completar la formación básica para posibilitar el acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio o, en su caso, la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Se basan en los *principios* de:

- *Equidad, calidad, suficiencia y estabilidad de la oferta*, lo que supone hacer efectiva la igualdad de oportunidades en el acceso, el proceso y los resultados educativos, formativos y de inserción sociolaboral.
- *Personalización de la enseñanza*.

Cuestiones a resolver

Ante esta situación y para cada una de las líneas de acción tutorial y orientadora de *enseñar a ser persona*, *enseñar a pensar*, *enseñar a comportarse* y *enseñar a decidir*, se propone:

- a) Esbozar, en base a las necesidades detectadas, para cada trimestre del curso escolar y cada una de las líneas de acción tutorial mencionadas una batería de actividades con el grupo-clase para realizar en la hora lectiva de tutoría grupal con indicación del procedimiento a seguir, los responsables y la temporalización más adecuada respecto al alumnado del primer nivel y del segundo nivel de los PCPI ofertados en el instituto.
- b) Proponer actividades de tutoría dirigidas a los padres del alumnado del primer nivel y del segundo nivel de estos Programas con indicación de sus contenidos, agentes educativos implicados en su preparación y desarrollo, y temporalización de las mismas.
- c) Indicar el papel que en todo este proceso juega el tutor, el departamento de Orientación y el Equipo directivo.

Capítulo 6.

Itinerarios desde la Enseñanza Obligatoria (I): Bachillerato y Formación Profesional

CUESTIÓN INICIAL A RESOLVER

Actualmente el acceso a los Estudios Universitarios desde la Formación Profesional viene ordenado por un acceso preferente mediante la adscripción de cada título de FP a las Ramas de Conocimiento en las que se estructuran las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado, así como la posibilidad de participar en la Fase Específica de la Prueba de Acceso a la Universidad. Ante esta situación y a partir del esquema planteado en el documento 6.5, se solicita la elaboración en formato cuadro de la información pertinente relacionada con la Prueba de Acceso a la Universidad para los estudiantes de Formación Profesional de Grado Superior. Extensión máxima, una página.

ESQUEMA

Itinerarios desde la Enseñanza Obligatoria (I): Bachillerato y Formación Profesional	Bachillerato	<ul style="list-style-type: none"> Finalidad y objetivos Acceso Currículo y Modalidades Estructura y organización Cambio de modalidad o de vía Adscripción de materias de segundo de Bachillerato a Ramas de Conocimiento Evaluación, promoción y obtención del título de Bachiller Bachillerato a distancia y nocturno Opciones académicas y profesionales al finalizar Bachillerato Acceso a la Universidad desde Bachillerato Acción tutorial y orientación
	Formación Profesional	<ul style="list-style-type: none"> Rasgos esenciales del actual modelo de Formación Profesional Ordenación de la Formación Profesional Estructura modular de los Ciclos Formativos Perfil profesional Familias Profesionales y Ciclos Formativos Acceso Cualificación Profesional Enseñanzas de Formación Profesional semipresencial y a distancia Opciones al finalizar un ciclo formativo Acceso a la Universidad desde Formación Profesional Acción tutorial y orientadora en Formación Profesional
	Documentos	<ul style="list-style-type: none"> Estructura, modalidades y optatividad en Bachillerato (Comunidad Valenciana) Materias de 2º de Bachillerato incompatibles a efectos de evaluación (Comunidad Valenciana) Adscripción de materias de modalidad de 2º de bachillerato y de títulos de Técnico Superior de FP, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, y Técnico Deportivo Superior a ramas de conocimiento de las enseñanzas universitarias Familias Profesionales Prueba de acceso a la universidad (Comunidad Valenciana) Ponderaciones para el acceso a los estudios universitarios (Comunidad Valenciana)
	Actividades	
	Casos Prácticos	<ul style="list-style-type: none"> Resuelto: Diseño de itinerarios desde la enseñanza obligatoria. Bachillerato y FP. Para resolver: Diseño de otros itinerarios desde la enseñanza obligatoria. Bachillerato y FP.



I. INTRODUCCIÓN

La *Educación Secundaria* se divide en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Educación Secundaria Postobligatoria. Constituyen la Educación Secundaria Postobligatoria: el Bachillerato, la Formación Profesional de Grado Medio, las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio y las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio.

La Enseñanza Universitaria, las Enseñanzas Artísticas Superiores, la Formación Profesional de Grado Superior, las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior y las enseñanzas Deportivas de Grado Superior, constituyen la *Educación Superior*.

Las enseñanzas de Idiomas, las Enseñanzas Artísticas y las Deportivas, tienen la consideración de Enseñanzas de Régimen Especial, como así consta en el Título Preliminar, capítulo II, art. 3.6, de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE).

Dada la complejidad y extensión de las enseñanzas secundarias postobligatorias y de la enseñanza superior, trataremos su contenido en dos capítulos diferenciados. En el capítulo presente abordaremos las enseñanzas de Bachillerato y de Formación Profesional de Grado Medio y superior. En el capítulo siguiente nos ocuparemos de las enseñanzas de Régimen Especial: Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, enseñanzas Deportivas y enseñanzas de Idiomas, además de la educación permanente de Adultos.

Al finalizar la Enseñanza Obligatoria se puede seguir un itinerario formativo (propedéutico) en el campo de las Enseñanzas de Régimen General: Bachillerato y Formación Profesional Específica (Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior) o en el de las de Régimen Especial: Enseñanzas de Idiomas, Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas Deportivas.

En este capítulo trataremos el diseño de itinerarios formativos y profesionales en el marco de las Enseñanzas de Régimen General, Bachillerato y Formación Profesional. Para ello situaremos en el organigrama del Sistema Educativo (ver documento 2.1) el punto de arranque de cada itinerario y su punto de llegada. En él abordaremos los aspectos más relevantes del Bachillerato y de la Formación Profesional de Grado Medio y superior así como la importancia de la labor orientadora y tutorial en ambas etapas.

2. BACHILLERATO

El Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, establece la estructura del Bachillerato y fija sus enseñanzas mínimas. La posterior Orden ESD/1729/2008, de 11 de junio, regula la ordenación y establece el currículo del Bachillerato.

El Bachillerato forma parte de la Educación Secundaria Postobligatoria y, por lo tanto, tiene carácter voluntario. Consta de dos cursos académicos y se organiza en diferentes modalidades, con materias comunes, materias de modalidad y materias optativas. Las actividades educativas en el Bachillerato favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados.

Las modalidades de Bachillerato se organizan en relación con los grandes ámbitos del saber y con las enseñanzas que constituyen la Educación Superior, tanto universitaria como no universitaria, que pueden cursarse a partir de él.

2.1. Finalidad y objetivos

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los estudiantes formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia, así como ofrecer a los alumnos una preparación especializada, acorde con sus perspectivas e intereses de formación, que les permita acceder a la Educación Superior. En general el Bachillerato debe cumplir una triple finalidad educativa:

- *Finalidad propedéutica o preparatoria.* No sólo prepara para posteriores estudios universitarios sino también para acceder a la Formación Profesional de Grado Superior y a la vida activa (carácter preparatorio).
- *Finalidad formativa.* Su valor formativo, en relación con el carácter terminal de la etapa, proporciona al alumnado que lo curse los medios para lograr una madurez intelectual y humana así como una formación versátil que le permita adaptarse con facilidad a los múltiples cambios que se producen en la sociedad actual.

- *Finalidad orientadora.* En cuanto que ha de contribuir a perfilar y desarrollar proyectos formativos en los alumnos, que se concretarán en posteriores estudios y en la vida activa. Su carácter orientador debe dar respuesta a los diversos intereses del alumnado a través de un Bachillerato flexible en su estructura y en el que el alumnado configure en cierta medida su itinerario de formación.

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

- Ejercer la ciudadanía democrática.
- Consolidar la madurez personal y social.
- Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.
- Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina.
- Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.
- Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, así como participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- Afianzar el espíritu emprendedor.
- Desarrollar la sensibilidad artística y literaria.
- Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

2.2. Acceso

Según la Ley Orgánica de Educación, se puede acceder directamente a primer curso de Bachillerato en cualquiera de sus modalidades si se reúne alguno de los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Estar en posesión del título de Técnico de Formación Profesional.
- Estar en posesión de los títulos de Técnico Deportivo.
- Estar en posesión del título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño.

Con respecto a enseñanzas anteriores a la Ley Orgánica de Educación también pueden acceder a primer curso de Bachillerato quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Haber cursado y promocionado el primer ciclo del Plan Experimental para la Reforma de las Enseñanzas Medias y estar en posesión del certificado de superación del ciclo.
- Haber superado segundo curso de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP).
- Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar correspondiente a la Formación Profesional de Primer Grado.
- Haber cursado y aprobado un Módulo Profesional Experimental de Nivel II y estar en posesión del título de Técnico Auxiliar correspondiente.
- Haber cursado y aprobado los cursos comunes de las Enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Se puede acceder a segundo curso de Bachillerato si se reúne alguno de los siguientes requisitos:

- Haber cursado y aprobado el primer curso de Bachillerato, con dos materias pendientes como máximo.
- Haber cursado y aprobado tercer curso de BUP y estar en posesión del Título de Bachillerato Unificado Polivalente.
- Haber aprobado el primer curso del segundo ciclo del Plan Experimental para la Reforma de las Enseñanzas Medias.
- Haber cursado y aprobado tercer curso de Formación Profesional de Segundo Grado (Régimen de Enseñanzas Especializadas) ó segundo curso de Formación Profesional de Segundo Grado (Régimen General).
- Haber cursado y aprobado segundo de Especialidad o tener el título de Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

2.3. Currículo y Modalidades

El Gobierno establece las enseñanzas mínimas del Bachillerato con el fin de garantizar una formación común a todo el alumnado dentro del sistema educativo español, así como la validez de los títulos correspondientes para facilitar la continuidad, progresión y coherencia del aprendizaje, en caso de movilidad geográfica de dicho alumnado.

Las enseñanzas mínimas requerirán el 55% de los horarios escolares en las comunidades autónomas que tengan, junto con la castellana, otra lengua propia cooficial y del 65% en el caso de aquellas que no la tengan.

DOCUMENTOS

Documento 6.I. Estructura, modalidades y optatividad en Bachillerato (Comunidad Valenciana).

BACHILLERATO (Diurno)			
Primer Curso			
Materias Comunes			
<ul style="list-style-type: none"> • Lengua Castellana y Literatura I • Lengua Valenciana y Literatura I • Lengua Extranjera I 		<ul style="list-style-type: none"> • Filosofía y Ciudadanía • Ciencias para el Mundo Contemporáneo • Educación Física 	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Tutoría</i> (**) • <i>Religión</i> (***) 			
Materias de Modalidad			
Modalidad de Artes		Modalidad de Ciencias y Tecnología	Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales
<i>Vía de Artes Plásticas, Imagen y Diseño</i>		<ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas I (*) • Física y Química (*) • Biología y Geología (*) • Dibujo Técnico I (*) • Tecnología Industrial I (*) 	<ul style="list-style-type: none"> • Latín I (*) • Historia del Mundo Contemporáneo • Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I (*) • Economía • Griego I (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Dibujo Artístico I (*) • Dibujo Técnico I (*) • Volumen • Cultura Audiovisual 			
<i>Vía de Artes Escénicas, Música y Danza</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Anatomía Aplicada • Análisis Musical I (*) • Artes Escénicas • Cultura Audiovisual 			
Materias Optativas (ver cuadro aparte)			
<p>En 1º de Bachillerato los alumnos cursarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las seis materias comunes. • Tres materias de modalidad elegida. <p>Los centros ofertarán la totalidad de las materias de modalidad autorizadas, agrupadas en vías, en el caso de la modalidad de Artes. En el caso de las modalidades de Ciencias y Tecnología, y de Humanidades y Ciencias Sociales, los centros podrán ofertar las materias agrupadas por bloques, de acuerdo con sus posibilidades organizativas y dotación de plantillas. Estos bloques de materias deberán configurar itinerarios formativos coherentes con las diferentes ramas de conocimiento a que se refiere la normativa vigente en cuanto a acceso a los estudios universitarios y otros estudios de educación superior.</p> <p>En la elección de las materias de modalidad, el alumnado deberá considerar que determinadas materias de 2º curso con incompatibles a efectos de evaluación con algunas materias de 1º. Son las indicadas con (*), (ver documento 6.2).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una materia optativa. <p>La materia optativa podrá ser una materia optativa específica de la modalidad elegida, una materia optativa común a todas las modalidades o, si las posibilidades organizativas de los centros lo permiten, también se podrá ser una materia de modalidad, ya sea de la modalidad y vía elegida por el alumno, o de una modalidad y vía diferente.</p> <p>(**) La tutoría en primer curso es obligatoria.</p> <p>(***) La materia de Religión es opcional para el alumnado, pero de oferta obligada para los centros.</p>			
Normativa Legal Básica			
<p>Decreto 102/2008, de 11 de julio, del Consejo, por el cuál se establece el currículum del bachillerato en la Comunidad Valenciana. (DOCV 15.07.2008).</p> <p>Orden de 19 de junio de 2009, de la Consellería de Educación, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Bachillerato diurno, nocturno y a distancia en la Comunidad Valenciana. (DOCV 30.06.2009). Corrección de errores de la Orden de 19 de junio de 2009. (DOCV 01.07.2009).</p>			

BACHILLERATO (Diurno)			
Segundo Curso			
Materias Comunes			
<ul style="list-style-type: none"> • Lengua Castellana y Literatura II • Lengua Valenciana y Literatura II • Lengua Extranjera II 		<ul style="list-style-type: none"> • Historia de España • Historia de la Filosofía 	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Tutoría (**)</i> 			
Materias de Modalidad			
Modalidad de Artes		Modalidad de Ciencias y Tecnología	Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales
<i>Vía de Artes Plásticas, Imagen y Diseño</i>	<i>Vía de Artes Escénicas, Música y Danza</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas II (*) • Biología (*) • Ciencias de la Tierra y Medioambientales (*) • Dibujo Técnico II (*) • Electrotecnia • Física (*) • Química (*) • Tecnología Industrial II (*) 	<ul style="list-style-type: none"> • Economía de la Empresa • Geografía • Latín II (*) • Griego II (*) • Historia del Arte • Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II (*) • Literatura Universal
<ul style="list-style-type: none"> • Dibujo Artístico II (*) • Dibujo Técnico II (*) • Diseño • Historia del Arte • Técnicas de Expresión Gráficoplástica • Literatura Universal 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis Musical II (*) • Historia de la Música y de la Danza • Lenguaje y Práctica Musical • Literatura Universal • Historia del Arte 		
Materias Optativas (ver cuadro aparte)			
<p>En 2º de Bachillerato los alumnos cursarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las cinco materias comunes. • Tres materias de la modalidad elegida. <p>Los centros ofertarán la totalidad de las materias de modalidad autorizadas, agrupadas en vías, en el caso de la modalidad de Artes. En el caso de las modalidades de Ciencias y Tecnología, y de Humanidades y Ciencias Sociales, los centros podrán ofertar las materias agrupadas por bloques, de acuerdo con sus posibilidades organizativas y dotación de plantillas. Estos bloques de materias deberán configurar itinerarios formativos coherentes con las diferentes ramas de conocimiento a que se refiere la normativa vigente en cuanto a acceso a los estudios universitarios y otros estudios de educación superior.</p> <p>El alumnado deberá considerar que en 2º curso existe una serie de materias incompatibles a efectos de evaluación si no se han superado las correspondientes materias de 1º. Las materias señaladas con un asterisco (*) en esta página, son las que tienen una correspondiente en 1º con contenidos total o parcialmente progresivos.</p> <p>Cuando un alumno se matricule en una materia de 2º incompatible a efectos de evaluación con alguna materia de 1º no superada, deberá matricularse de la materia de 1º correspondiente. La evaluación de la materia de 2º estará condicionada a la previa superación de la materia de 1º.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una materia optativa. <p>La materia optativa podrá ser una materia optativa específica de la modalidad elegida, una materia optativa común a todas las modalidades o, si las posibilidades organizativas de los centros lo permiten, también se podrá ser una materia de modalidad, ya sea de la modalidad y vía elegida por el alumno, o de una modalidad y vía diferente.</p> <p>(**) La tutoría en 2º de bachillerato tiene carácter obligatorio para el alumnado.</p>			
Normativa Legal Básica			
<p>Decreto 102/2008, de 11 de julio, del Consejo, por el cuál se establece el currículum del bachillerato en la Comunidad Valenciana. (DOCV 15.07.2008). Orden de 19 de junio de 2009, de la Consellería de Educación, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Bachillerato diurno, nocturno y a distancia en la Comunidad Valenciana. (DOCV 30.06.2009). Corrección de errores de la Orden de 19 de junio de 2009. (DOCV 01.07.2009).</p>			

Materias Optativas de Bachillerato (Comunidad Valenciana)			
Tipo	Oferta/Modalidad con la que se vinculan	Materias	Curso al que se adscriben (Prelación)
Materias optativas comunes para todas las modalidades	<i>De oferta obligada por todos los centros docentes</i>	Segunda Lengua Extranjera I	1º
		Segunda Lengua Extranjera II	2º (Segunda Lengua Extranjera I)
		Tecnologías de la Información y la Comunicación I	1º
		Tecnologías de la Información y la Comunicación II	2º (Tecnologías de la Información y la Comunicación I)
	<i>De oferta voluntaria</i>	Inglés Práctico	1º
		Valenciano: Lengua e Imagen	1º
		Valenciano: Habilidades Comunicativas	2º
		Castellano: Lenguaje y Documentación	1º
		Castellano: Habilidades Comunicativas	2º
		Geografía e Historia de la Comunidad Valenciana	1º
		Economía de la Comunidad Valenciana	1º
		Patrimonio Musical en la Comunidad Valenciana	1º
		Psicopedagogía	1º
		Fundamentos de Derecho	1º
		Fundamentos Léxicos de las Ciencias y de la Técnica	1º
		Educación Físicodeportiva y Salud	2º
La Unión Europea: Organización y Funcionamiento	2º		
Materias optativas específicas de cada modalidad o vía	<i>Modalidad de Artes</i>	Estética de las Artes	1º
		Inglés Práctico para las Artes	2º
		Matemáticas de la Forma	1º
		Talleres Artísticos	2º
		Volumen II	2º (Volumen I)
		Escenografía	2º
		Informática para las Artes	1º
		Ampliación de los Sist. Representación Gráficos y Técnicos	2º
	<i>Modalidad de Ciencias y Tecnología</i>	Métodos Científicos	1º
		Inglés Práctico para las Ciencias y la Tecnología	2º
		Técnicas de Laboratorio Físico-Químicas	2º
		Geología	2º (Biología y Geología)
		Física Aplicada	2º
		Ciencia de los Materiales	1º
		Biología Humana	2º
	<i>Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales</i>	Inglés Práctico para las Humanidades y las Ciencias Sociales	2º
		Sociología	2º
		Antropología	1º
		Fundamentos de Dirección de Empresa	2º
		Referentes Clásicos de Manifestaciones Culturales Modernas	2º
Materias de modalidad, ya sea de la modalidad elegida o de una diferente	<i>Todas</i>	Cualquier materia de modalidad de 1º o de 2º que se imparta en el centro.	

Orden de 17 de junio de 2009, de la Consellería de Educación, por la que se regula las materias optativas en el Bachillerato. (DOCV 07.07.2009).
Orden 18/2011, de 1 de abril, de la Consellería de Educación por la que se modifica parcialmente la Orden de 17 de junio de 2009, de la Consellería de Educación, por la que se regula las materias optativas en el Bachillerato. (DOCV 14.04.2011).

■ Documento 6.2. Materias de 2º de Bachillerato incompatibles a efectos de evaluación (Comunidad Valenciana).

Materias de segundo de Bachillerato incompatibles a efectos de evaluación	
Segundo Curso	Primer Curso
• Lengua Castellana y Literatura II	• Lengua Castellana y Literatura I
• Lengua Valenciana y Literatura II	• Lengua Valenciana y Literatura I
• Lengua Extranjera II	• Lengua Extranjera I
• Análisis Musical II	• Análisis Musical I
• Dibujo Artístico II	• Dibujo Artístico I
• Dibujo Técnico II	• Dibujo Técnico I
• Matemáticas II	• Matemáticas I
• Tecnología Industrial II	• Tecnología Industrial I
• Latín II	• Latín I
• Griego II	• Griego I
• Tecnologías de la Información y la Comunicación II	• Tecnologías de la Información y la Comunicación I
• Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	• Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I
• Tecnologías de la Información y la Comunicación II	• Tecnologías de la Información y la Comunicación I
Materias de segundo de Bachillerato que requieren conocimientos incluidos en la correspondiente de primero	
Segundo Curso	Primer Curso
• Biología	• Biología y Geología
• Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente	• Biología y Geología
• Física	• Física y Química
• Química	• Física y Química
• Electrotecnia	• Física y Química
Resolución de 15 de julio de 2008 de la Dirección General de Ordenación y Centros Docentes de la Consellería de Educación, por la cual se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y organización de la actividad docente de los centros autorizados para implantar durante el curso 2008-09, las enseñanzas del primer curso del Bachillerato establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, (Anexo III). DOCV 23.07.2008.	
Orden de 17 de junio de 2009, de la Consellería de Educación, por la que se regula las materias optativas en el Bachillerato (Anexo I). DOCV 07.07.2009.	

NOTA: Los alumnos deberán de tener en cuenta a la hora de la elección de las materias de modalidad de primer curso que haya una serie de materias de primero que tienen una correspondiente en segundo y que, para cursar esta materia de segundo, es necesario haber cursado previamente la de primero, ya que estas materias de segundo requieren conocimientos previos incluidos en la correspondiente a primero.

■ Documento 6.3. Adscripción de materias de modalidad de 2º de Bachillerato y títulos de Técnico Superior (T.S.) de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y Técnico Deportivo Superior a ramas de conocimiento establecidas para las Enseñanzas Universitarias.

GRADOS (ALGUNOS EJEMPLOS) ¹	RAMA DE CONOCIMIENTO	MATERIAS DE MODALIDAD DE 2º DE BACHILLERATO	TÍTULOS DE T.S. DE FORMACIÓN PROFESIONAL
<ul style="list-style-type: none"> • Arqueología • Bellas Artes • Conservación y Restauración de Bienes Culturales • Diseño • Español: Lengua y Literaturas • Estudios Árabes e Islámicos • Estudios de Asia oriental • Estudios Franceses • Estudios Hispánicos • Estudios Hispánicos, Lengua Española y sus Literaturas • Estudios Ingleses • Filología Catalana • Filología Clásica • Filosofía • Geografía y Medio Ambiente • Historia • Historia del Arte • Historia y Patrimonio • Humanidades • Humanidades: Estudios Interculturales • Lenguas Modernas y sus Literaturas • Musicología • Traducción e Interpretación • Traducción y Comunicación Intercultural • Traducción y Mediación Interlingüística... 	ARTES Y HUMANIDADES	<p><i>La inclusión de una de estas asignaturas en la fase general de la prueba de acceso, da prioridad en la asignación de las plazas en los grados de la rama de conocimientos vinculada (RD 1892/2008 y Orden EDU/1434/2009).</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis Musical II • Anatomía Aplicada • Artes Escénicas • Cultura Audiovisual • Dibujo Artístico II • Dibujo Técnico II • Diseño • Economía • Economía de la Empresa • Geografía • Griego II • Historia de la Música y de la Danza • Historia del Arte • Historia del Mundo Contemporáneo • Latín II • Lenguaje y Práctica Musical • Literatura Universal • Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II • Técnicas de Expresión gráfico-plástica • Volumen 	<p><i>La vinculación de títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior a las ramas de conocimiento da prioridad en la asignación de las plazas de acuerdo con la siguiente relación (RD 1892/2008 y Orden EDU/3242/2010).</i></p> <p><i>Técnico Superior de Formación Profesional en:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Agencias de Viaje y Gestión de Eventos • Animación Turística • Diseño y Producción Editorial • Gestión de Alojamientos Turísticos • Guía, Información y Asistencia Turísticas • Imagen • Interpretación del Lenguaje de Signos • Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos • Producción en Industrias de Artes Gráficas • Realización de Audiovisuales y Espectáculos • Sonido <p><i>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Arte Floral • Artes Aplicadas a la Indumentaria • Artes Aplicadas al Libro • Artes Aplicadas al Muro • Artes Aplicadas de la Escultura • Cerámica Artística • Diseño de Interiores • Diseño Gráfico • Diseño Industrial • Esmaltes Artísticos • Joyería de Arte • Textiles Artísticos • Vidrio Artístico

GRADOS (ALGUNOS EJEMPLOS) ¹	RAMA DE CONOCIMIENTO	MATERIAS DE MODALIDAD DE 2º DE BACHILLERATO	TÍTULOS DE T.S. DE FORMACIÓN PROFESIONAL
<ul style="list-style-type: none"> • Biología • Biología Ambiental • Bioquímica y Ciencias Biomédicas • Biotecnología • Ciencia y Tecnología de los Alimentos • Ciencias Ambientales • Ciencias del Mar • Física • Genética • Geología • Matemáticas • Microbiología • Química • ... 	<p>CIENCIAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Biología • Ciencias de la Tierra y Medioambientales • Electrotecnia • Física • Matemáticas II • Química • Tecnología Industrial II 	<p><i>Técnico Superior de Formación Profesional en:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración de Sistemas Informáticos en Red • Anatomía Patológica y Citología • Asesoría de Imagen Personal • Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma • Desarrollo de Aplicaciones Web • Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos • Dietética • Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica • Estética • Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines • Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias • Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos • Imagen para el Diagnóstico • Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad • Laboratorio de Diagnóstico Clínico • Mantenimiento de Equipo Industrial • Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos • Óptica y Antiojería • Plásticos y Caucho • Prevención de Riesgos Profesionales • Procesos de Pasta y Papel • Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria • Producción Acuícola • Química Ambiental • Química Industrial • Radioterapia • Salud Ambiental • Vitivinicultura <p>-----</p> <p><i>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Cerámica Artística • Vidrio Artístico

1 La adscripción de los títulos de grado a ramas de conocimiento es decisión de cada universidad. Curiosamente, algunos grados como el de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte está adscrito a diferentes ramas de conocimiento, a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas en la Universidad de Valencia y a la rama de Ciencias de la Salud en otras universidades; grado en Psicología, adscrito a la rama de Ciencias de la Salud en la Universidad de Valencia y a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas en otras universidades...

■ Documento 6.4. Familias Profesionales del Catálogo General de Formación Profesional. Ramas de Conocimiento de las Enseñanzas Universitarias a las que se adscriben los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional.

Este Documento recoge las 26 Familias Profesionales del catálogo general de Formación Profesional. En él indicamos una muestra de la oferta de los actuales Programas de Cualificación Profesional Inicial y la relación de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior. Completa el documento, la relación de actuales Ramas de conocimiento de los Estudios Universitarios a las que se adscriben los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional descritos en cada Familia Profesional.

Las 26 Familias Profesionales que describimos en este documento son las siguientes:

- Act. Físicas y Deportivas
- Administración y Gestión
- Agraria
- Artes Gráficas
- Artes y Artesanías
- Comercio y Marketing
- Edificación y Obra Civil
- Electricidad y Electrónica
- Energía y Agua
- Fabricación Mecánica
- Hostelería y Turismo
- Imagen Personal
- Imagen y Sonido
- Industrias Alimentarias
- Industrias Extractivas
- Informática y Comunicaciones
- Instalación y Mantenimiento
- Madera, Mueble y Corcho
- Marítimo-Pesquera
- Química
- Sanidad
- Seguridad y Medio Ambiente
- Servicios Socioculturales y a la Comunidad
- Textil, Confección y Piel
- Transporte y Mantenimiento de Vehículos
- Vidrio y Cerámica

Abreviaturas:

P.C.P.I.: Programas de Cualificación Profesional Inicial.

C.F.G.M.: Ciclo Formativo de Grado Medio.

C.F.G.S.: Ciclo Formativo de Grado Superior.

AyH: Arte y Humanidades

CC: Ciencias

CS: Ciencias de la Salud

CSJ: Ciencias Sociales y Jurídicas

IyA: Ingeniería y Arquitectura

Los Ciclos Formativos de Grado Superior que fueron aprobados durante los años 2011 y 2012 no han sido oficialmente adscritos a ramas de conocimiento. No obstante, cuando han venido a sustituir a otro ciclo ya existente, su título lo hemos incluido entre paréntesis y hemos mantenido la adscripción a las ramas de conocimiento del título original.

P.C.P.I.	CFGM	CFGs y Ramas de conocimiento	AvH	CC	CS	CSJ	IyA
	Actividades Físicas y Deportivas						
	<ul style="list-style-type: none"> Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural 	<ul style="list-style-type: none"> Animación de Actividades Físicas y Deportivas 			●		●
	Administración y Gestión						
Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Administrativa 	<ul style="list-style-type: none"> Administración y Finanzas Asistencia a la Dirección (Secretariado) 				●	●
	Agraria						
<ul style="list-style-type: none"> Actividades Auxiliares en Agricultura Actividades Auxiliares en Aprovechamientos Forestales Actividades Auxiliares en Conservación y Mejora de Montes Actividades Auxiliares en Floristería Actividades Auxiliares en Ganadería Actividades Auxiliares en Viveros, Jardinería y Floristería 	<ul style="list-style-type: none"> Explotaciones Agrarias Extensivas Explotaciones Agrícolas Intensivas Explotaciones Ganaderas Jardinería Jardinería y Floristería Producción Agroecológica Producción Agropecuaria Trabajos Forestales y Conservación del Medio Natural 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Forestal y del Medio Natural (Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos) Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias Paisajismo y Medio Rural 		●			●
	Artes Gráficas						
Reprografía	<ul style="list-style-type: none"> Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón Impresión Gráfica Impresión en Artes Gráficas Postimpresión y Acabados Gráficos Preimpresión Digital Preimpresión en Artes Gráficas 	<ul style="list-style-type: none"> Diseño y Producción Editorial Producción en Industrias de Artes Gráficas 	●				●
	Artes y Artesanías						
		<ul style="list-style-type: none"> Artista Fallero y Construcción de Escenografías 					

Capítulo 7.

Itinerarios desde la Enseñanza Obligatoria (II): Las Enseñanzas de Régimen Especial y la Educación Permanente de Adultos

CUESTIÓN INICIAL A RESOLVER

Atendiendo a la demanda formulada en un Consejo Escolar por el sector de alumnado y de padres, y en el contexto de una semana cultural que organiza un Instituto de Educación Secundaria de una ciudad que oferta enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato (diurno y nocturno) y Formación Profesional (presencial y semipresencial), se ha reservado una sesión de dos horas para realizar actividades que den a conocer las enseñanzas de Régimen Especial y de Formación de Personas Adultas dirigidas tanto al alumnado del centro como a sus familias. Ante esta demanda, indica las actividades a realizar, las personas que intervendrán y los contenidos que deben abordar. Extensión máxima, una página.

ESQUEMA

Itinerarios desde la Enseñanza Obligatoria (II): Las Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente de Adultos	Enseñanzas Artísticas	{ Enseñanzas Elementales de Música y Danza Enseñanzas Artísticas Profesionales { Artes Plásticas y Diseño { CFGM Música y Danza { CFGS Enseñanzas Artísticas Superiores { Estudios Superiores de Artes Plásticas y Diseño Enseñanzas Superiores de Música y Danza Enseñanzas de Arte Dramático Enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
	Enseñanzas de Idiomas	{ Finalidad Acceso Estructura Modalidades de enseñanza Certificación de competencias en idiomas
	Enseñanzas Deportivas	{ Finalidad Acceso Estructura Titulación Opciones al terminar
	Formación de Personas Adultas	{ Finalidad y objetivos Centros Requisitos de acceso Organización Oferta formativa Aula Mentor
	Documentos Actividades	{ Familias Profesionales de Artes Plásticas y Diseño.
	Casos Prácticos	{ Resuelto: Diseño de itinerarios de Enseñanzas de Régimen General, Especial y de Formación de Personas Adultas Para resolver: Diseño de otros itinerarios de Enseñanzas de Régimen General, Especial y de Formación de Personas Adultas.

I. INTRODUCCIÓN

Como es sabido, la *Educación Secundaria* se divide en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Educación Secundaria Postobligatoria. Constituyen la Educación Secundaria Postobligatoria: el Bachillerato, la Formación Profesional de Grado Medio, las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio y las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio.

La Enseñanza Universitaria, las Enseñanzas Artísticas Superiores, la Formación Profesional de Grado Superior, las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior y las enseñanzas Deportivas de Grado Superior, constituyen la *Educación Superior*.

Las enseñanzas de Idiomas, las Enseñanzas Artísticas y las Deportivas, tienen la consideración de *Enseñanzas de Régimen Especial*, como así consta en el Título Preliminar, capítulo II, art. 3.6, de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE).

En el capítulo anterior nos hemos ocupado de las Enseñanzas de Régimen General (Bachillerato y Formación Profesional Específica). En el presente desarrollaremos las Enseñanzas de Régimen Especial conscientes de que al finalizar la Enseñanza Obligatoria se puede seguir un itinerario formativo (propedéutico) en el campo de las Enseñanzas de Régimen General: Bachillerato y Formación Profesional Específica (Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior) o en el de las de Régimen Especial: Enseñanzas de Idiomas, Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas Deportivas.

Las Enseñanzas de Régimen Especial son también enseñanzas regladas y por tanto sus títulos académicos y profesionales son homologados por el Estado y expedidos por las Administraciones educativas correspondientes. Se consideran Enseñanzas de Régimen Especial las Enseñanzas Artísticas, las Enseñanzas Deportivas, y las Enseñanzas de Idiomas (ver figura 7.1.).

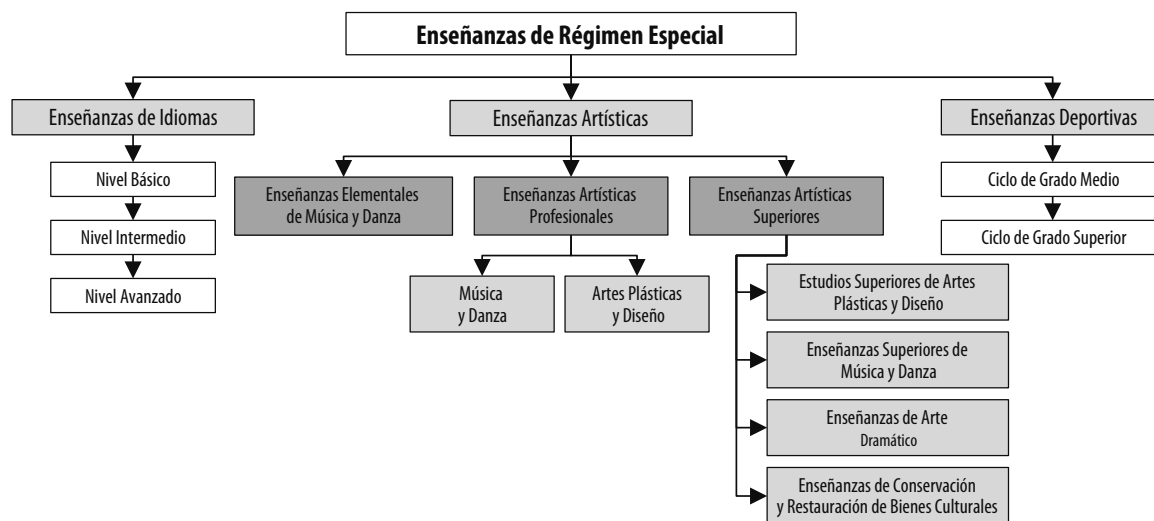
Las Enseñanzas Artísticas tienen como finalidad proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la Música, la Danza, el Arte Dramático, las Enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y las Artes Plásticas y el Diseño.

Las Enseñanzas Deportivas son estudios que tienen como finalidad preparar a los alumnos para desarrollar una profesión relacionada con la especialidad deportiva. Se estructuran en dos grados: Medio y Superior.

Las Enseñanzas especializadas de Idiomas van dirigidas a aquellas personas que necesitan, a lo largo de su vida adulta, adquirir o perfeccionar sus competencias en una o varias lenguas extranjeras, ya sea con fines generales o específicos, así como obtener un certificado de su nivel de competencia en el uso de dichas lenguas.

En este capítulo abordaremos el diseño de itinerarios formativos y profesionales en el marco de las Enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial. Para ello situaremos en el Organigrama del Sistema Educativo (ver Documento 2.1. del capítulo 2), el punto de arranque de cada itinerario y su punto o puntos de llegada.

Figura 7.1.- Enseñanzas de Régimen Especial



2. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Se consideran Enseñanzas Artísticas las siguientes (cap. VI de la Ley Orgánica de Educación):

- Las Enseñanzas Elementales de Música y de Danza.
- *Las Enseñanzas Artísticas Profesionales*. Tienen esta condición las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, así como los grados Medio y Superior de Artes Plásticas y Diseño. Las Administraciones educativas facilitan la posibilidad de cursar simultáneamente las Enseñanzas Artísticas Profesionales y la Educación Secundaria.
- *Las Enseñanzas Artísticas Superiores*. Estas enseñanzas agrupan los Estudios Superiores de Música y de Danza, las Enseñanzas de Arte Dramático, las Enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, los Estudios Superiores de Diseño y los Estudios Superiores de Artes Plásticas, entre los que se incluyen los Estudios Superiores de Cerámica y los Estudios Superiores del Vidrio.

2.1. Enseñanzas Elementales de Música y Danza

Las Enseñanzas Elementales de Música y Danza tienen las características y la organización que las Administraciones educativas determinan (art. 48.1 de la Ley Orgánica de Educación).

Sus respectivas especialidades son:

- *Música*: especialidades de Acordeón, Arpa, Clarinete, Clave, Contrabajo, Fagot, Flauta Travesera, Flauta de Pico, Guitarra, Guitarra Flamenca, Instrumentos de Púa, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Tuba, Viola, Viola de Gamba, Violín y Violoncello.
- *Danza*: especialidades de Ballet Clásico, Danza Española y Música.

Aunque cada Administración educativa autonómica tiene plena capacidad para su ordenación, suele adoptarse una organización basada en una estructura de cuatro cursos de duración. Ordinariamente las edades de los alumnos para cursar estas enseñanzas deberán estar comprendidas entre los 8 y los 12 años.

Para *acceder* a las Enseñanzas Elementales de Música y de Danza, cada centro concreta el procedimiento de ingreso teniendo en cuenta la edad idónea para iniciar estos estudios y las aptitudes físicas y expresivas de los aspirantes en relación con la danza y con su sentido musical. Es posible acceder al primer curso o a otros distintos del primero si se cumplen los siguientes requisitos:

- Para acceder al primer curso, es preciso superar la correspondiente prueba de acceso. La edad idónea es un criterio preferente de selección para poder iniciar estos estudios.
- Para acceder a un curso distinto del primero, es preciso superar una prueba específica mediante la cual el aspirante debe demostrar tener adquiridos los conocimientos y destrezas necesarias para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas. La edad idónea y las aptitudes físicas para realizar estos estudios son igualmente tenidos en cuenta en el proceso selectivo.

Los alumnos que al término de estas enseñanzas alcanzan los objetivos propuestos, reciben el correspondiente certificado acreditativo: Certificado de Enseñanzas Elementales de Música o de Danza, en el que constará la especialidad cursada.

2.2. Enseñanzas Artísticas Profesionales

Tienen esta condición las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, así como los Grados Medio y Superior de Artes Plásticas y Diseño.

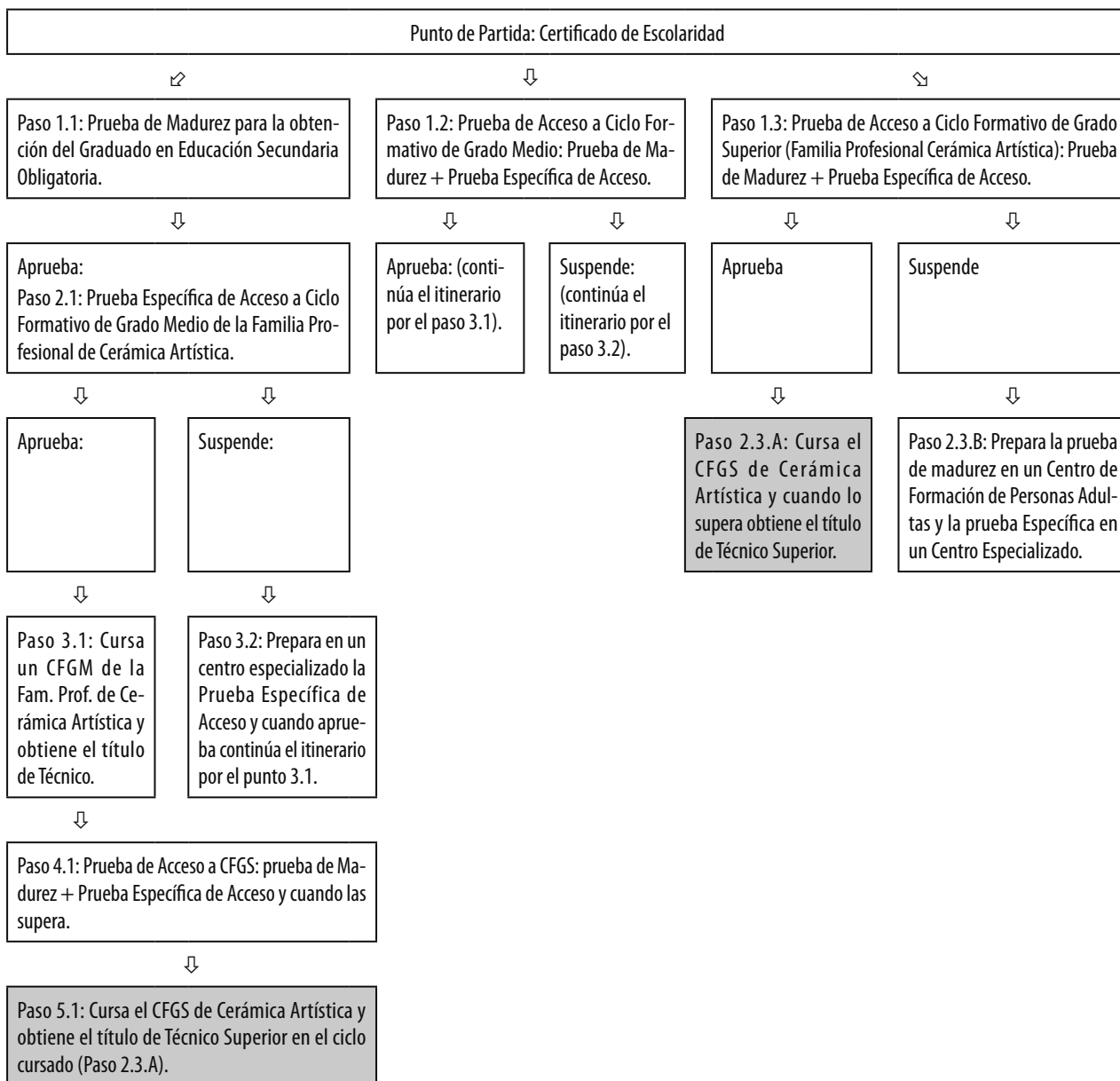
2.2.1. Enseñanzas Artísticas de Artes Plásticas y Diseño

Estas enseñanzas comprenden los estudios relacionados con las artes aplicadas, los oficios artísticos y el diseño en sus diversas modalidades.

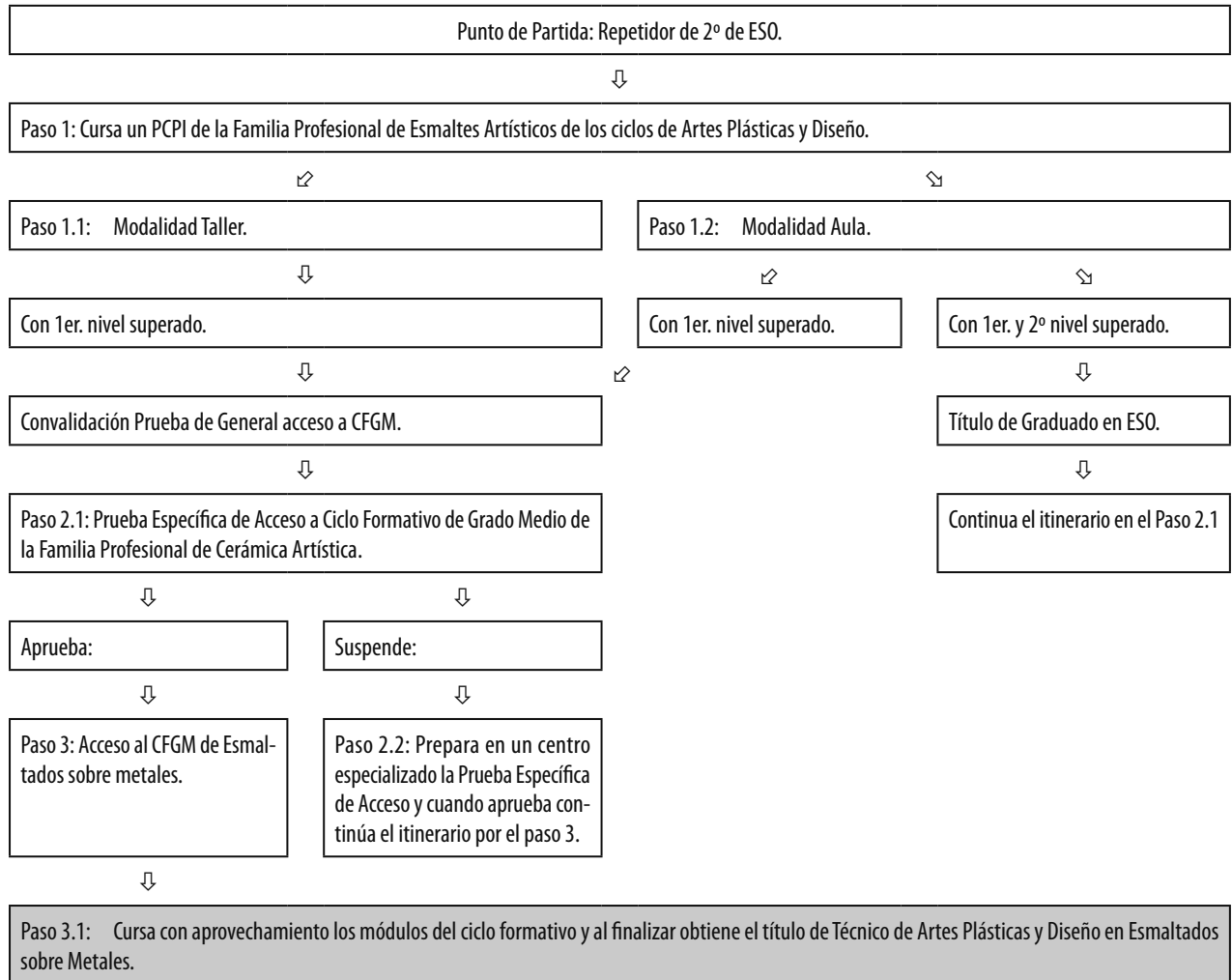
Se estructuran en Ciclos de Formación Profesional Específica de Grado Medio y de Grado Superior (artículos 51 a 53 de la Ley Orgánica de Educación).

El documento 7.1 muestra las Familias Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, la oferta de Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior así como el

CASO E: Operario de la mina de caolín de 20 años de edad. No obtuvo el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Se plantea ser Técnico Superior en Cerámica Artística (Familia Profesional de Cerámica Artística, Enseñanzas de Régimen Especial).



CASO F: Alumno repetidor de 2º de ESO que repitió 6º de Educación Primaria. No desea continuar escolarizado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Sus padres y el equipo docente están de acuerdo, siempre y cuando siga formándose. A corto plazo se plantea seguir estudiando y a medio plazo se plantea cursar un Ciclo Formativo de Esmaltados sobre Metales (Familia Esmaltes Artísticos de los ciclos de Artes Plásticas y Diseño).



■ Caso Práctico 7.2. (para resolver): Diseño de otros itinerarios de Enseñanzas de Régimen General, Especial y de Formación de Adultos.

Contexto y planteamiento

El contexto y planteamiento de este caso es el mismo que el del caso resuelto.

Estudio del caso

Se propone la resolución de diferentes casos prácticos que suponen el diseño de itinerarios formativos y profesionales de formación reglada.

Diseñar de forma gráfica, esquemática, clara y precisa el itinerario a seguir en cada uno de los casos que se proponen a continuación según las siguientes indicaciones:

- Para diseñar correctamente el itinerario habrá que entender perfectamente su enunciado.
- El itinerario tendrá un único punto de partida y tantos puntos de llegada como figuren en su enunciado.
- Se diseñará paso a paso, de forma clara y ordenada.
- Deberá finalizar en el o los puntos de llegada que aparecen en los enunciados.

Cuestiones a resolver

Se propone la resolución de los siguientes itinerarios:

- CASO 1: Alumno de 4º de ESO que ha obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Se plantea a corto plazo obtener el título de Técnico en Fabricación de Productos Cerámicos, a medio plazo el título de Técnico Superior en Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos o de Técnico Superior en Cerámica Artística, y a largo plazo acceder a los estudios de superiores de Artes Plásticas, en la especialidad de Cerámica.
- CASO 2: Alumna de 4º de ESO que repitió 6º de Educación Primaria y 2º de ESO. No ha obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Se plantea a corto plazo obtener el título de Técnico Deportivo en Atletismo o el de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural, y a medio plazo el de Técnico Deportivo Superior en Atletismo o el de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.
- CASO 3: Alumno de 4º de ESO que ha obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Se plantea a corto plazo simultanear los estudios de Bachillerato y las enseñanzas profesionales de Música y a medio plazo duda entre acceder al Grado de Musicología o a las Enseñanzas Superiores de Música (Grado en Música).

- CASO 4: Alumno de 4º de ESO que ha obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Se plantea acceder al Grado en Estudios Ingleses o al de Traducción e Interpretación y obtener a su vez el Certificado de Nivel Avanzado en Inglés.
- CASO 5: Alumna de 4º de ESO que ha obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Se plantea a largo plazo cursar los Estudios Superiores de Arte Dramático.
- CASO 6: Diseña y resuelve cualquier otro caso que sea de tu interés.

Capítulo 8.

Orientación, Convivencia y Mediación Escolar

CUESTIÓN INICIAL A RESOLVER

En el contexto de un centro educativo y desde el marco de la tutoría grupal, indica y describe seis actividades que fomenten la convivencia en el centro y en el aula. Debes delimitar la etapa educativa y el curso, el mes en el que se van a realizar y los recursos necesarios. Extensión máxima, una página.

ESQUEMA

Orientación, Convivencia y Mediación Escolar	Marco normativo		
	Convivencia escolar	Regulación de la convivencia en el centro El papel de los Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente	
		Normas de convivencia	{ en el centro en el aula
		Intervención en el centro y en el aula	{ Principios de intervención Intervención { en el centro en el aula Relación personal con el alumno Iniciativas institucionales El plan de convivencia El aula de convivencia y la tutoría
	Mediación escolar	Fases de un proceso de mediación	
		Equipo de mediación escolar	{ Objetivos Funciones
		Habilidades en la mediación	
	Programas de formación de mediadores		{ Descripción Objetivos
		Documentos	{ Webs de interés para la elaboración de un Plan de convivencia Decálogo para formar delincuentes
	Actividades		
Casos Prácticos	{ Resuelto: Buenas prácticas para el fomento de la convivencia escolar. Para resolver: Límites en los casos de resolución de conflictos.		

I. INTRODUCCIÓN

Organismos internacionales y el propio Consejo Europeo plantean como uno de los objetivos a conseguir el logro de una mayor cohesión social, introduciendo el discurso acerca de la educación para la ciudadanía democrática. De esta manera, la mejora de la convivencia, tanto escolar como social, mediante la resolución pacífica de los conflictos, supone uno de los mayores retos de las sociedades actuales del siglo XXI.

Por su relevancia, haremos referencia al Informe *La Educación encierra un tesoro* encargado por la UNESCO a la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI, presidida por Jacques Dellors. Este informe incluye "aprender a convivir" como uno de los cuatro pilares básicos de la educación del siglo XXI: "aprender a vivir juntos desarrollando la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia -realizar proyectos comunes y prepararse para tratar los conflictos- respetando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz". Y al Consejo Europeo de Lisboa, que hizo un llamamiento a los estados miembros y a la Comisión para que establecieran un marco europeo que definiera las competencias básicas que debe proporcionar la educación a lo largo de la vida, entre las que se incluyeron las competencias interpersonales, interculturales y sociales. Las competencias interpersonales incluyen todo tipo de comportamientos que el individuo debería dominar para ser capaz de participar de forma eficiente y constructiva en la vida social y para poder resolver conflictos cuando sea necesario. Son necesarias para que haya una interacción efectiva individualizada o en grupos, y son empleadas tanto en el ámbito público como en el privado. Por tanto la escuela, junto a la familia, debe propiciar la enseñanza de la convivencia en todos los ámbitos de la vida como un objetivo educativo prioritario, no reduciéndola a un objetivo puramente escolar dirigido a solucionar los problemas de convivencia que en su ámbito se producen.

La sensibilización creciente por estos temas ha llevado a distintos organismos y a los gobiernos europeos a regular la adopción de una serie de medidas, planes y programas de acción concretados en distintas disposiciones legales. Entre ellos destacamos el Plan de Actuación para la Promoción y Mejora de la Convivencia Escolar, firmado por el Ministerio de Educación en 2006 que incluye medidas como la creación del Observatorio

Estatal de Convivencia Escolar y de Prevención de Conflictos Escolares. Por otra parte, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación (LOE), también se hace eco y recoge de forma explícita numerosas referencias a la convivencia, la prevención y la resolución de conflictos. Una de las novedades que incluye es que cada centro educativo ha de elaborar un Plan de Convivencia como parte integrante de su Proyecto Educativo.

Una de las funciones de la educación es la de favorecer la adquisición y el desarrollo de las competencias que hagan posible la convivencia pacífica en una sociedad plural y multicultural. Para ello se tiene que educar en el respeto a la diversidad, la lucha contra las desigualdades y las situaciones de discriminación, y la solución pacífica de los conflictos, todo ello con los objetivos de conseguir una disminución de las manifestaciones de violencia (de género, entre iguales, racismo...) y de preparar al alumnado para ejercer una ciudadanía activa y responsable. Esta función implica al centro educativo en su conjunto, que ha de articular diversas actuaciones a través de su Plan de Convivencia.

Es la competencia social y ciudadana la que hace posible comprender la realidad social en que se vive, cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural.

El tema de la convivencia en los centros educativos está al orden del día, especialmente en sus aspectos negativos, siendo motivo de preocupación tanto para los padres como para el profesorado de los centros. No es lo mismo establecer normas de convivencia con niños que con adolescentes. Unos y otros deben responsabilizarse de acatarlas pese a la etapa evolutiva en la que se encuentren.

Son los padres los educadores por excelencia de sus hijos. Los primeros responsables de sus conductas, de su manera de comportarse. En los tiempos actuales, esta labor puede hacerse más difícil porque existen modelos sociales, con gran influencia en la adolescencia, opuestos a los modelos con que educan las familias a sus hijos y, también, porque los nuevos modelos de familia incorporan, en ocasiones, más preocupación por satisfacer las expectativas de los adultos que por dar respuesta a las necesidades de afecto y educación de los menores que las componen. Pero los problemas de convivencia se dan tanto dentro como fuera de la familia y es en los centros educativos donde el profesorado ha de afrontarlos.

Está de actualidad hablar sobre la violencia entre los jóvenes, el acoso que sufren algunos de ellos, el estrés del profesor o el síndrome de *burnout*... ante las situaciones que se producen en las aulas y en los centros escolares. Los titulares periodísticos, las noticias de la televisión y las estadísticas que se dan a conocer sobre estas situaciones pueden influir en que se consideren estos hechos como algo habitual, especialmente en la Educación Secundaria.

Aunque existe una normativa legal sobre Derechos y Deberes del alumnado y un Reglamento de Régimen Interno en cada centro, en la práctica diaria éstos por sí solos no son la solución a los problemas de convivencia.

En el presente capítulo trataremos, desde la vertiente de la orientación educativa dos grandes apartados que son la convivencia y la mediación en el plano escolar partiendo de su marco normativo básico. En el primero, convivencia escolar, abordaremos su regulación en el centro, el papel de los Órganos de Gobierno y de participación de los centros en esta temática, las normas de convivencia, la intervención en el centro y en el aula, las iniciativas institucionales en esta materia haciendo especial mención a las llevadas a cabo en la Comunidad Valenciana y la regulación de la convivencia en los centros. En el segundo, mediación escolar, destacaremos la mediación como alternativa válida a la resolución de conflictos, sus fases, los equipos de mediación en los centros y los programas de formación de mediadores escolares.

2. MARCO NORMATIVO

Las distintas leyes educativas y decretos de enseñanza promulgados a partir de la Constitución Española de 1978 hacen numerosas referencias a la formación basada en los principios de convivencia, la preparación para participar activamente en la vida social y cultural o la formación para la paz. Además, en las distintas comunidades autónomas se han publicado sendos decretos que regulan los derechos y deberes del alumnado, las normas de convivencia y las correcciones de las conductas contrarias a las mismas, contemplando, junto a los procedimientos de corrección, otras medidas edu-

cativas preventivas y de mediación para la mejora de la convivencia. Por su parte, la Ley Orgánica de Educación (LOE) hace numerosas referencias a la convivencia, la ciudadanía democrática y la prevención y resolución de conflictos. En referencia a ello, Jares (2006) realiza un análisis de la ley en relación a estos aspectos. De este modo, la LOE establece entre los principios de la educación los siguientes:

- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- La educación para la prevención de los conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

También reformula los fines a los que se orientará el sistema educativo, incluyendo entre ellos:

- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular el valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación.

En todas las etapas educativas, desde la Educación Infantil pasando por la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria, y finalizando por las enseñanzas postobligatorias (Bachillerato y Ciclos Formativos) y en la Educación de Adultos, se plasman objetivos relaciona-

La situación está tan deteriorada que deciden comunicarlo a la Inspección educativa y pedir ayuda y apoyo al Centro de Formación de Profesores de la localidad.

Cuestiones a resolver

Ante esta situación se plantean las siguientes cuestiones para resolver:

- a) Proponer mecanismos de intervención y responsables de los mismos dentro y fuera del instituto. ¿Es posible actuar fuera del instituto?
- b) ¿Quién es responsable de los actos que puedan realizar estos alumnos en la calle y fuera del horario del centro? ¿Cómo procede actuar ante esta situación?
- c) ¿Cómo pueden estar afectando a las víctimas esas agresiones, tanto desde el punto de vista emocional como académico?
- d) ¿Conviene advertir sobre esta situación a todas las familias del centro o sólo a las afectadas por esta situación?, ¿mediante qué mecanismos?
- e) ¿Se debe realizar vigilancia de patio?, ¿cuántas personas intervienen en las guardias de patio y cuales son sus funciones?, ¿de qué información disponen?
- f) ¿Cuál es el papel del Equipo directivo, de los tutores de los mencionados alumnos y del departamento de Orientación del centro ante esta situación que se produce en el centro?
- g) ¿Procede aplicar alguna técnica de resolución de conflictos?, ¿cuál o cuáles se estiman más adecuadas y por qué?

Capítulo 9.

Programas y recursos para la acción orientadora y tutorial

CUESTIÓN INICIAL A RESOLVER

Justifica la importancia de los programas y recursos para la acción tutorial y orientadora en el centro educativo. Enumera y describe los que consideras más apropiados para las etapas de Educación Infantil y Primaria, y para la de Educación Secundaria. Extensión máxima, una página.

ESQUEMA

Programas y recursos para la acción orientadora y tutorial	Programas	Principios que caracterizan la eficacia de programas		
		Requisitos y fundamentación de la intervención por programas		
		Características del modelo de programas		
		Fases en el diseño	Análisis del contexto	
			Identificación de necesidades, competencias y potencialidades	
			Planificación	
			Diseño	
			Implementación	
			Ejecución	
		Áreas de intervención	Evaluación	
Costes				
Conocimiento de sí mismo				
Información sobre alternativas educativas y profesionales				
Estrategias organizativas para la puesta en marcha	Asesoramiento			
	Toma de decisiones			
Niveles de intervención	Implicación de la comunidad educativa y del entorno			
	Recursos			
Intervención grupal en orientación y tutoría	Técnicas sociométricas	Nivel 1. Implicación máxima		
		Nivel 2. Implicación media		
		Nivel 3. Escasa implicación		
	Técnicas de dinámica de grupo	Test sociométrico		
		Observación grupal		
		Mesa redonda		
		Debate dirigido		
		Entrevista		
		Phillips 6/6		
		Panel		
Parejas dos				
Intervención individual en Orientación y Tutoría	Análisis del expediente académico			
	Cuestionarios			
	Observación			
	Entrevista			
Documentos	Algunos ejercicios de trabajo en grupo			
Actividades				
Casos Prácticos	Resuelto: Materiales de orientación para las tutorías de ESO.			
	Para resolver: Materiales de orientación para las tutorías de Bachillerato y de Formación Profesional.			

I. INTRODUCCIÓN

Para llevar a cabo la variedad y complejidad de funciones que tienen encomendados los departamentos de Orientación es necesario contar con un buen banco de recursos y programas que permitan a orientadores y tutores disponer de materiales de apoyo, tanto bibliográficos como virtuales.

El hecho de que la orientación y la tutoría sean acciones contextualizadas en una determinada comunidad escolar supondrá necesariamente la selección y adaptación de los recursos y programas disponibles en el mercado a realidades concretas.

Es extensa la variedad de programas y recursos vinculados a la orientación y la acción tutorial. Hemos optado por la selección de aquellos, que desde nuestro punto de vista, pueden resultar más útiles, prácticos y ser un referente para la labor orientadora y del tutor en el centro.

Para ello el contenido del presente capítulo lo hemos estructurado en tres apartados. El primero hace referencia al diseño y desarrollo de programas de acción orientadora y tutorial en los centros reservando la revisión de programas para algunas de las actividades y ejercicios que planteamos al finalizar el capítulo. Desde esta perspectiva abordaremos los principios que caracterizan la eficacia de programas en los centros, su fundamentación teórica y características más relevantes, las fases en su diseño, las áreas de intervención, las estrategias organizativas para su puesta en marcha, la necesaria implicación de la comunidad educativa y del entorno, los recursos necesarios y los niveles de intervención.

El segundo lo dedicaremos a la intervención grupal y al tratamiento de algunas de sus técnicas en la acción orientadora y tutorial. En él haremos especial mención a las técnicas sociométricas (test sociométrico y observación grupal) y a las de dinámica de grupo: mesa redonda, debate dirigido, entrevista colectiva, Phillips 6/6, panel y parejas dos).

En el tercero y último apartado abordaremos la intervención individual en la acción orientadora y tutorial destacando algunos recursos y técnicas usuales, propias del campo de la psicopedagogía que aportan información valiosa al tutor y al orientador sobre las características y circunstancias que rodean al alumno como es el caso del análisis del expediente académico, los cuestionarios, la observación y la entrevista individual.

2. PROGRAMAS

Existen diversas acepciones a la hora de definir lo que se entiende por programa, término acuñado por diferentes tipos de profesionales.

Aplicado al campo de la orientación y de la acción tutorial, Morril (1989, pág. 332) lo define como una “experiencia de aprendizaje planificada, estructurada, diseñada a satisfacer las necesidades de los estudiantes”. Para Barr *et al.* (1985) consiste en un plan basado en una teoría, a partir del cual se emprende una acción hacia una meta en un contexto. Para Rodríguez Espinar (1993) un programa es un conjunto de acciones sistemáticas, cuidadosamente planificadas, orientadas a unas metas como respuesta a las necesidades educativas de los alumnos, padres y profesores de un centro. Para Riart (1996) programa es una planificación y ejecución en determinados periodos de tiempo (continuos o intermitentes), de unos contenidos (conceptuales, procedimentales o actitudinales), encaminado a lograr unos objetivos determinados a partir de unas necesidades (preventivas, de desarrollo o de intervención) de las personas, grupos o instituciones inmersas en un contexto espacio-temporal determinado. Álvarez González *et al.* (1998) consideran un programa como una acción continuada, previamente planificada, encaminada a lograr unos objetivos, con la finalidad de satisfacer necesidades, y/o enriquecer, desarrollar o potenciar determinadas competencias.

Repetto (2009) afirma que en Orientación Educativa se entiende por programa toda actividad preventiva, evolutiva, educativa o remedial que, teóricamente fundamentada, planificada de modo sistemático y aplicada por un conjunto de profesionales de modo colaborativo, pretende lograr determinados objetivos en respuesta a las necesidades detectadas en un grupo dentro de un contexto educativo, comunitario, familiar o empresarial.

El modelo de programas presenta dos ventajas fundamentales: su potencialidad para atender a un mayor número de clientes, debido a su poder multiplicador, y la integración de diferentes profesionales o miembros de la comunidad educativa en diversos momentos del programa y con diferentes grados de implicación, pero siempre con una meta común. Del análisis detallado de esta definición se deduce que en ocasiones se denomina “programas” a planes educativos o formativos que no alcanzan esta categoría.

■ 2.1. Principios que caracterizan la eficacia de programas

Entre los principios que caracterizan la eficacia de programas de orientación y de acción tutorial destacamos los siguientes (Pérez Boullosa y Blasco Calvo, 2001):

- *Independencia*: Los programas de Orientación suelen diseñarse de forma autónoma, aunque insertos en acciones de la propia vida del centro. Tienen como referente el Proyecto Educativo, se contextualizan en el Proyecto Curricular y forman parte de la Programación General Anual del centro.
- *Integración*: Insertos en las diferentes áreas, materias y/o módulos del currículum y reforzados por medio de la tutoría. Bajo esta concepción, la orientación y la tutoría han de llegar a ser gradualmente acciones educativas normalizadas; no deben ser consideradas como algo periférico y puntual, destinado en muchos casos a cubrir el expediente; han de poseer una identidad específica y definida en el centro; organizarse en programas y calendarios, ubicar sus contenidos, distribuirlos y graduarlos en el currículum y en la tutoría grupal e individual.

Es aconsejable su integración progresiva en el currículum que hará que se conviertan en dimensiones de la educación, que aportarán mayor funcionalidad para hacer comprender a alumnos y profesores cuál es la dirección y sentido de los aprendizajes y su proyección en las realidades académicas, sociales y profesionales futuras. Bajo esta perspectiva de integración curricular, afirmar que cualquier tema o actividad del currículo ordinario (por ejemplo, una visita a una empresa) puede adoptar un tratamiento o vertiente orientadora y, en sentido inverso, cualquier actividad diseñada como actividad de orientación puede aprovecharse para desarrollar el currículo de determinadas áreas, materias o módulos curriculares.

- *Extensión*: A menudo, los programas de orientación más que los de acción tutorial se circunscriben al último curso de la escolaridad obligatoria y postobligatoria, y se plantean en función de la opcionalidad y de los itinerarios a seguir al finalizar los cursos terminales de las etapas educativas tanto obligatorias como postobligatorias.

Si entendemos la orientación como un continuum, no se concibe que se circunscriba a un curso de manera puntual sino que se desarrolle a lo largo de toda

la escolaridad. Es cierto que en determinados cursos se deberán intensificar como es el caso del Programa de Orientación, sobre todo en los cursos terminales de etapa educativa o en los cursos en los que optar por una determinada opcionalidad puede marcar el futuro. Sin embargo, deberemos institucionalizar en el centro el Plan de Orientación y de Acción Tutorial y vertebrarlos en la configuración de uno o más Programas que respondan a las necesidades de cada etapa educativa, ciclo y curso ofertados en cada centro educativo.

- *Participación*: Una de las condiciones básicas que marcan la buena marcha de cualquier programa que se lleve a cabo en el marco escolar es la colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa implicados en su desarrollo, especialmente del alumnado, profesorado en su doble vertiente docente y tutorial, y de los padres.

El aumento en la actividad participativa ha de producirse tanto en el interior como en el exterior del centro. En este último caso, exige la colaboración con agentes, instituciones, empresas y entidades del entorno próximo.

- *Fundamentación*: Todo programa se sustenta en un marco teórico y cobra vida en la realidad de cada centro para dar respuesta a las metas y objetivos propuestos. Debe ajustarse a necesidades reales y estar contextualizado, diseñado, desarrollado y evaluado por los agentes implicados en él.
- *Equitativo*: Dirigido a todos los alumnos considerados a nivel grupal pero, a su vez, adecuado a sus propias peculiaridades e individualidades y con actividades para padres.

■ 2.2. Requisitos y fundamentación de la intervención por programas

Son diversos los autores que delimitan los requisitos formales y contextuales que deben seguir los Programas de Orientación, como es el caso de Rodríguez Espinar (1993), Repetto (1994), Álvarez e Isús (1998) y Sanz Oro (2001). Casi todos coinciden en señalar como requisitos formales de los programas los siguientes:

- Fundamentarse en un enfoque teórico sólido y cuyos resultados hayan sido probados en investigaciones.

DOCUMENTOS

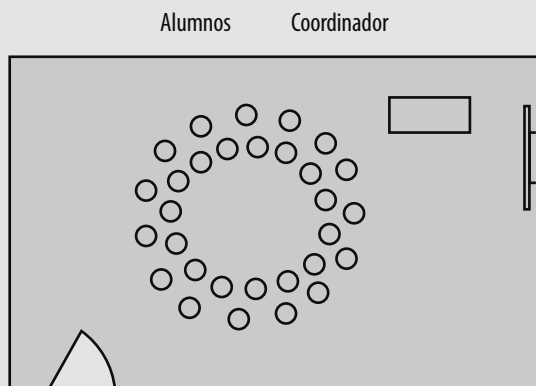
Documento 9.I.: Algunos ejercicios de trabajo en grupo

Círculos dobles (adaptado de Brunet y Negro, 1984)

Objetivo: Fomentar el conocimiento mutuo entre los componentes del grupo.

Participantes: Todos los miembros del grupo (número par).

Ambientación: Figura 9.9. Círculos dobles.



Aplicación:

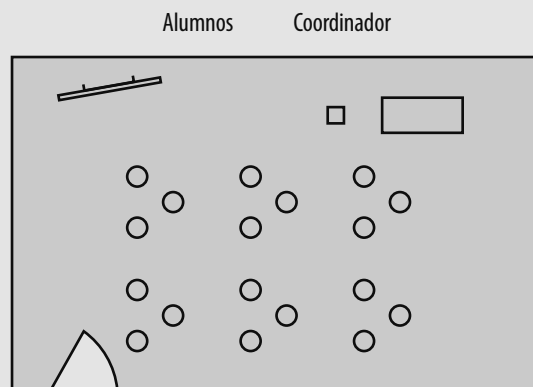
- Tutor: presentación del ejercicio y del procedimiento que se debe seguir.
- Confección de un listado de preguntas a cargo del grupo.
- Copia en la pizarra de las preguntas formuladas.
- Enumeración correlativa de los alumnos participantes.
- Distribución de dos círculos concéntricos formando parejas. (pares en el círculo interior, impares en el exterior).
- Instrucciones:
 - a) Infórmate del nombre de tu pareja.
 - b) Formúlele la primera pregunta de la pizarra.
 - c) El interlocutor contesta.
- Los miembros impares se desplazan un lugar en la dirección de las agujas del reloj, formando nuevas parejas.
- Repetir los dos pasos anteriores hasta agotar las preguntas escritas en la pizarra.
- Evaluación del ejercicio.

Un dibujo (adaptado de Hostie, 1974)

Objetivo: Expresar gráficamente en subgrupos algunos aspectos del grupo.

Participantes: Todos los miembros del grupo.

Ambientación: : Figura 9.10. Un dibujo.



Aplicación:

- Tutor: presentación del ejercicio y del procedimiento que se debe seguir.
- Alumnos: disposición en subgrupos de 3 compañeros cada uno.
- Instrucciones:
 - a) Tiempo: 30 minutos.
 - b) Consigna: "Elaborar un dibujo que refleje algún aspecto del grupo: su clima, aspiraciones, estructuración, interacciones...".
- Presentación de cada dibujo.
- Diálogo en gran grupo.
- Evaluación de la técnica y de sus posibilidades.

ACTIVIDADES

Actividad 9.1. Búsqueda de recursos de carácter general de orientación y de acción tutorial en Internet.

Se plantea una búsqueda organizada y selectiva de recursos generales vinculados con la orientación y la acción tutorial de cada uno de los apartados que figuran en esta actividad. Dicha búsqueda se realizará a través de Internet descartando las páginas web con fines comerciales y oportunistas. La presentación de los recursos encontrados se realizará en formato cuadro para facilitar la visualización de los descriptores que figuren en cada apartado.

Dada la relevancia de determinados recursos como es el caso de los programas y los instrumentos diagnósticos vinculados a la orientación y a la acción tutorial, hemos considerado pertinente tratarlos en otras de las actividades propuestas más adelante.

En esta actividad se propone la búsqueda de recursos de carácter general vinculados con la orientación y la acción tutorial referidos a:

- a) Páginas institucionales de ministerios, comunidades autónomas y asociaciones profesionales.

Descriptores: entidad, página web, institución que representa, contenido (breve descripción de su contenido), observaciones u otra información de interés.

- b) Páginas de universidades organizadas por comunidades autónomas relacionadas con la orientación y la acción tutorial de estudiantes de primer curso de nuevo ingreso (o futuros estudiantes) y materiales para la oferta universitaria.

Descriptores: entidad, página web, institución que representa, breve descripción de su contenido, observaciones u otra información de interés.

- c) Materiales institucionales y no institucionales para la oferta educativa no universitaria organizados por comunidades autónomas.

Descriptores: nombre del material que se cita, autor/es, editorial y año de edición, página web y formato (electrónico, papel...), observaciones u otra información de interés.

- d) Materiales para la búsqueda de empleo.

Descriptores: nombre del material que se cita, autor/es, editorial y año de edición, página web y formato

(electrónico, papel...), observaciones u otra información de interés.

- e) Otros materiales de carácter general que se consideren de interés.

Actividad 9.2. Búsqueda de bibliografía y recursos para el departamento o servicio de Orientación del centro

Se propone la búsqueda de bibliografía y recursos para el departamento o servicio de Orientación de un centro en base a:

- a) Manuales, bibliografía general y específica sobre orientación y acción tutorial.
- b) Materiales para dinámica de grupos.
- c) Materiales para la atención a la diversidad.
- d) Materiales de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje: de apoyo y refuerzo, de técnicas de estudio, para el aprendizaje del español para alumnos inmigrantes...
- e) Materiales para la resolución de conflictos, el fomento de la socialización y las habilidades sociales.
- f) Otros materiales que se consideren de interés.

Descriptores para la búsqueda: nombre del material que se cita, autor/es, editorial y año de edición, página web y formato (electrónico, papel...), observaciones u otra información de interés.

Actividad 9.3. Búsqueda de programas de orientación y de acción tutorial en Internet

En esta actividad se propone la búsqueda de:

- a) Programas de orientación y de acción tutorial.
Descriptores: nombre del programa, autor/es, editorial y año de edición, destinatarios del programa, nivel educativo y curso o cursos, página web y formato (electrónico, papel...), observaciones u otra información de interés.
- b) Materiales para las tutorías: guías, cuadernos de orientación y de tutoría, material audiovisual...
Descriptores: nombre del material que se cita, autor/es, editorial y año de edición, curso/os, nivel/es educativos y colectivo (alumnado / padres / tutores

Materiales de orientación para 1º y 2º de ESO

<p>Departamento de Orientación</p> <p>TRÍPTICO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN EN EL PASO DE 1º a 2º de ESO</p>	<p>Tríptico de Orientación 1º de ESO</p> <p>ÍNDICE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Condiciones de promoción y repetición de curso en ESO. • Plan de estudios de 2º de ESO y horas lectivas semanales. • Materias optativas de 2º de ESO. • Horario lectivo de 2º de ESO. • Tutores de 2º de ESO. • Calendario de Evaluaciones. • Indicaciones para alumnos. • Orientaciones para padres / madres. 	<p>Departamento de Orientación</p> <p>CARPETA DE ORIENTACIÓN DE 1º de ESO</p>	<p>Tríptico de Orientación 1º de ESO</p> <p>MATERIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Transición de Primaria a Educación Secundaria Obligatoria: actividades para el alumnado de 1º de nuevo ingreso (alumnado de 1º de ESO). • Plan de estudios de 2º de ESO y horas lectivas semanales. • Materias optativas de 2º de ESO. Criterios de elección. • Estrategias de aprendizaje y técnicas de estudio.
<p>Departamento de Orientación</p> <p>TRÍPTICO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN EN EL PASO DE 2º a 3º de ESO</p>	<p>Tríptico de Orientación 2º de ESO</p> <p>ÍNDICE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Condiciones de promoción y repetición de curso en ESO. • Plan de estudios de 3º de ESO y horas lectivas semanales. • Materias optativas de 3º de ESO. • Horario lectivo. • Tutores de 3º de ESO. • Calendario de Evaluaciones. • Indicaciones para alumnos. • Orientaciones para padres / madres. 	<p>Departamento de Orientación</p> <p>CARPETA DE ORIENTACIÓN DE 2º de ESO</p>	<p>Tríptico de Orientación 2º de ESO</p> <p>MATERIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de estudios de 3º de ESO y horas lectivas semanales. • Materias optativas de 3º de ESO. Criterios de elección. • Estrategias de aprendizaje y técnicas de estudio.

Materiales de orientación para 3º y 4º de ESO

<p>Departamento de Orientación</p> <p>CUADERNO DE ORIENTACIÓN DE 3º de ESO</p> <p>Alumno/a: _____</p>	<p>Cuaderno de Orientación 3º de ESO</p> <p>ÍNDICE</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué hacer después de 3º de ESO? • Materias de 4º curso y vías formativas. • Bachillerato: modalidades, materias... • Ciclos Formativos de Grado Medio: estructura, condiciones de acceso, oferta formativa... • Programas de Cualificación Profesional Inicial: destinatarios, modalidades, oferta formativa... • Programas de Escuelas Taller y de Casas de Oficios: objetivos, destinatarios, oferta formativa... • Otros estudios... 	<p>Departamento de Orientación</p> <p>CARPETA DE ORIENTACIÓN DE 3º de ESO</p> <p>Tutor/a: _____</p>	<p>Carpeta de Orientación 3º de ESO</p> <p>MATERIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuaderno de Orientación de 3º de ESO. • Actividades de orientación para las tutorías de 3º. • Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM): oferta catálogo general y Ciclos de Artes Plásticas y Diseño, prueba de acceso a CFGM... • Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI): oferta formativa, destinatarios, modalidades. • Programas de Escuelas Taller y de Casas de Oficios: oferta formativa... • Otras actividades: Salón de la Orientación y del Empleo...
<p>Departamento de Orientación</p> <p>CUADERNO DE ORIENTACIÓN DE 4º de ESO</p> <p>Alumno/a: _____</p>	<p>Cuaderno de Orientación 4º de ESO</p> <p>ÍNDICE</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué hacer después de 4º de ESO? o Con título de Graduado: <ul style="list-style-type: none"> • Bachillerato: requisitos de acceso, modalidades... • Ramas de conocimiento, materias de modalidad y familias profesionales. • Ciclos Formativos de Grado Medio: condiciones de acceso, cualificación profesional, oferta formativa, plazos de preinscripción y matrícula... o Sin título de Graduado... o PCPI... 	<p>Departamento de Orientación</p> <p>CARPETA DE ORIENTACIÓN DE 4º de ESO</p> <p>Tutor/a: _____</p>	<p>Carpeta de Orientación 4º de ESO</p> <p>MATERIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuaderno de Orientación de 4º de ESO. • Actividades de orientación para las tutorías de 4º. • CFGM: oferta catálogo general y Ciclos de Artes Plásticas y Diseño. • Modalidades de Bachillerato: oferta. • Prueba de acceso a CFGM: orientaciones, modelos de examen... • PCPI: Oferta formativa. • Programas de Escuelas Taller y de Casas de Oficios: oferta formativa. • Otras actividades: Salón de la Orientación y del Empleo...

■ Caso Práctico 9.2 (para resolver): Materiales de orientación para las tutorías de Bachillerato y Formación Profesional.

Contexto y planteamiento

El contexto y planteamiento de este caso es el mismo que el planteado en el caso resuelto anterior. Ha transcurrido un curso escolar y en él se han elaborado los materiales propuestos para el alumnado de ESO y para sus padres, se han experimentado en las aulas de los tres institutos y se han perfeccionado respecto a sus propuestas iniciales.

La valoración del trabajo realizado en el curso anterior ha sido positiva y se decide en el siguiente curso académico elaborar materiales de información y orientación académica y profesional dirigidos al alumnado de Bachillerato y de Formación Profesional (Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior) y a sus padres.

De los tres institutos de la zona, dos de ellos ofertan en Bachillerato las modalidades de Ciencias y Tecnología y de Humanidades y Ciencias Sociales y el tercero además la modalidad de Artes.

Estudio del caso

Los equipos de trabajo se constituyen en este caso con los orientadores de los tres centros, los jefes de estudios, un profesor de formación y orientación laboral y un tutor de Bachillerato de cada centro.

La dinámica de trabajo es la misma que la planteada en el caso resuelto ya que ha resultado efectiva en el curso anterior.

Cuestiones a resolver

Suponiendo que formáis parte de este equipo de trabajo, se propone la elaboración del índice de contenidos general de los siguientes materiales de orientación para el alumnado de Bachillerato y de Formación Profesional (Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior) y sus padres:

a) Bachillerato

- Contenidos del cuaderno de orientación para el alumnado de 1º y 2º de Bachillerato.
- Contenido de la carpeta de orientación para los tutores de 1º y 2º de Bachillerato.
- Propuesta de actividades dirigidas a padres y madres.

b) Formación Profesional

- Contenidos del cuaderno de orientación para el alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.
- Contenido de la carpeta de orientación para los tutores de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.
- Propuesta de actividades dirigidas a padres y madres.

Referencias

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ, M. ET AL. (1988). Evaluación de programas de orientación: la evaluación del contexto y del diseño. *IV Seminario de Modelos del Investigación Educativa*. Santiago de Compostela, 4-6 de julio de 1988.
- (1991). *La Orientación Vocacional a través del currículum y la tutoría*. Barcelona: Graó-ICE Universidad de Barcelona.
- (1998). El modelo de programas. En R. Bisquerra Alzina (coord.). *Modelos de orientación e intervención psicopedagógica*. Barcelona: Praxis.
- ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, M. (coord.), (1989). *Las Áreas Departamentales del Centro Docente*. Madrid: Editorial Popular.
- ÁLVAREZ ROJO, V. (ed.) (1987): *Metodología de la Orientación Educativa*. Sevilla: Alfar.
- ÁLVAREZ ROJO, V. Y HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, J. (1998). El modelo de intervención por programas. Aportaciones para una revisión. *Revista de Investigación Educativa*. Vol. 16, nº 2, pp. 79-123.
- ÁLVAREZ, M. E ISÚS, S. (1998). La orientación profesional. En R. Bisquerra (coord.). *Modelos de orientación e intervención psicopedagógica*. Barcelona: Praxis, pp. 233-259.
- ANTÚNEZ, S. (1987). *El Proyecto Educativo del Centro*. Barcelona: Graó.
- (1993). *Claves para la organización de centros escolares*. Barcelona: ICE/Horsori.
- (1998). La regulación de la convivencia como problema institucional. En G. Casamayor (coord.). *Cómo dar respuesta a los conflictos*. Barcelona: Graó.
- ARNAIZ, P. E ISÚS, S. (1995). *La tutoría, organización y tareas*. Barcelona: Graó.
- BARR, M. J. ET AL. (1985). *Developping Effective Student Services Programs*. San Francisco, Jossey-Bass.
- BISQUERRA, R. (1992). *Orientación psicopedagógica para la prevención y el desarrollo*. Barcelona: Boixareu Universitaria.
- (Coord.) (1998). *Modelos de orientación e intervención psicopedagógica*. Barcelona: Praxis.
- BLANCHARD, M. Y MUZÁS, M^a.D. (1999). *Plan de Acción Tutorial en Educación Secundaria: elaboración, desarrollo y materiales*. Madrid: Narcea.
- BLASCO CALVO, P. (2006). *Estrategias psicopedagógicas para la atención a la diversidad en Educación Secundaria. Casos prácticos resueltos*. Valencia: Nau Llibres.
- BLASCO CALVO, P., PÉREZ BOULLOSA, A. Y FOSSATI MARZÁ, R. (2003). *Orientación Profesional e Inserción laboral. Casos prácticos para el desarrollo profesional*. Valencia: Nau Llibres.
- BLASCO CALVO, P. Y PÉREZ BOULLOSA, A. (2010). Orientación y Tutoría en Educación Secundaria. En B. Gargallo y J. A. Aparici. *Procesos y Contextos Educativos. Máster en*

- profesor/a de Enseñanza Secundaria*. Valencia: Tirant lo Blanch (pp. 251-296).
- BLASCO CALVO, P., PÉREZ BOULLOSA, A. Y FOSSATI MARZÁ, R. (2010). *Orientación Profesional. Desarrollo de competencias y práctica profesional*. Valencia: Nau Llibres, pp. 14-26.
- BRUNET, J. J. Y NEGRO, J. L. (1984). *Tutoría con adolescentes*. Madrid: San Pío X.
- COLÁS, P. Y REBOLLO, M. A. (1993). *Evaluación de Programas. Una guía práctica*. Sevilla: Kronos.
- DELORS, J. (1996): *La Educación encierra un tesoro*. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI. Madrid: Santillana/UNESCO.
- DEL RÍO, D. (coord.) y Martínez, M^a. C. (2007). *Orientación educativa y tutoría*. Madrid: Sanz y Torres.
- FAYOL, H. (1969). *Administración industrial y general*. Buenos Aires: El Ateneo.
- GALVE, J.L. Y AYALA, C. L. (2002). *Orientación y acción tutorial, "de la teoría a la práctica"*. Madrid: CEPE.
- GARRIDO, P., JABONERO, M. Y RIVERA, D. (1987). *Guía práctica de Organización y Dirección de Centros Docentes*. Madrid: Escuela Española.
- GÓMEZ DACAL, G. (1985). *El Centro Docente: Líneas para la aplicación de la LOE*. Madrid: Escuela Española.
- HOSTIE, R. (1974). *Técnicas de dinámica de grupos*. Madrid: ICCE.
- LÁZARO, A. Y ASENSI, J. (1987). *Manual de Orientación Escolar y Tutoría*. Madrid: Narcea.
- LLEDÓ, A. (2007). *La Orientación Educativa desde la práctica*. Sevilla: Fundación ECOEM.
- MARQUINA, J. A. (2004). *Aprender a vivir*. Barcelona: Ariel.
- MARTÍN BRIS, M. Y OTROS (1988). *Organización Escolar*. Madrid: Escuela Española.
- MEC (1990). *La Orientación Educativa y la Intervención Psicopedagógica*. Madrid: MEC.
- (1992a). *Orientación y Tutoría en Educación Primaria*. Madrid: MEC.
- (1992b). *Orientación y Tutoría en Educación Secundaria*. Madrid: MEC.
- (1995). *Guía Documental para los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica*. Madrid: MEC.
- MORRILL, W. H. (1989). Program Development. En U. De-lworth, G. R. Hanson y Asociados, *Student Development*. Nueva York, John Wiley.
- NOTÓ, C. (1997). La participación del alumnado de la educación secundaria obligatoria en la elaboración de las normas de convivencia. En *Aula de Innovación Educativa*, nº 67, pp. 75-76.
- NUEVO, E. Y MORALES, S. (2007). *Guía para orientadores y tutores. Actividades, recursos, teoría y legislación*. Madrid: TEA, pp. 161.
- PASTOR MALLOL, E. Y OTROS (1995). *La tutoría en secundaria*. Barcelona: CEAC.
- PÉREZ BOULLOSA, A. Y BLASCO CALVO, P. (2001). *Orientación e Inserción Profesional: Fundamentos y Tendencias*. Valencia: Nau Llibres.
- REPETTO, E. (1994). Modelos actuales de programas para el desarrollo de la carrera. En *Desarrollo de la Carrera: modelos y programas actuales* (pp. 19-33). Valencia: AEOEP.
- (2009). El modelo de programas. En E. Repetto Talavera (dir.), *Modelos de orientación e intervención psicopedagógica*, vol. I y II. Madrid: UNED.
- RIART, J. (1996). Funciones generales y básicas de la orientación. En M. Álvarez González y R. Bisquerra Alzina. *Manual de orientación y tutoría*. Barcelona: Praxis.
- RODRÍGUEZ ESPINAR, S. (coord.), (1993). *Teoría y práctica de la orientación educativa*. Barcelona: PPU.
- RODRÍGUEZ ESPINAR, S. (coord.), Álvarez, M., Echeverría, B. y Marín, M.A. (1993). *Teoría y práctica de la orientación educativa*. Barcelona: PPU.
- RODRÍGUEZ MORENO, M. L. (1998). *La Orientación Profesional. I Teoría*. Barcelona: Ariel.
- RODRÍGUEZ MORENO, M. L. Y GRAS, M. (1986). *Modelos de orientación profesional en el aula*. Barcelona: Oikos-Tau.
- SALVADOR, A. Y PEIRÓ, J. M. (1986). *La Madurez Vocacional*. Madrid: Alhambra.
- SAMPASCUAL, G., NAVAS, L. Y CASTEJÓN, J. L. (1999). *Funciones del orientador en Primaria y Secundaria*. Madrid: Alianza Editorial.
- SANZ ORO, R. (1990). *Evaluación de programas de orientación educativa*. Madrid: Pirámide.

- (2001). *Orientación Psicopedagógica y calidad educativas*. Madrid: Pirámide.
- SÁNCHEZ PACHECO, D. (1997). "La convivencia escolar, la prevención y la reglamentación ministerial" en *Aula de Innovación Educativa*, nº 57, pp. 51-53.
- SOBRADO, L. Y OCAMPO, C. (1997). *Evaluación Psicopedagógica y Orientación Educativa*. Barcelona: Estel.
- TORREGO, J.C. (coord.) (2003). *Mediación de conflictos en instituciones educativas. Manual para la formación de mediadores*. Madrid: Narcea.
- TORREGO, J.C. Y MORENO, J. M. (2003). *Convivencia y disciplina en la escuela. El aprendizaje de la democracia*. Madrid: Alianza.
- URANGA, M. (coord.) (1998). *Transformación de conflictos y mediación como propuesta de desarrollo de la educación para la paz en el sistema educativo vasco*. Bilbao: Gernika Gorogatzuz. Centro de investigación por la paz.
- VAELO, J. (2003). *Resolución de conflictos en el aula*. Madrid: Santillana.
- VARIOS (2006): *Acuerdo de Formación Profesional para el empleo*. Madrid: Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.
- VELAZ DE MEDRANO, C. (1998). *Orientación e Intervención Psicopedagógica: concepto, modelos, programas y evaluación*. Málaga: Aljibe.
- mos de Formación Profesional Ocupacional. (BOE 10.06.1995).
- REAL DECRETO 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo. (BOE 08.05.1998).
- REAL DECRETO 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. (BOE 17.09.2003).
- REAL DECRETO 362/2004, de 5 de marzo, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional Específica. (BOE 26.03.2004).
- REAL DECRETO 1416/2005, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. (BOE 03.12.2005).
- REAL DECRETO 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. (BOE 08.12.2006).
- REAL DECRETO 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de a Formación Profesional del sistema educativo. (BOE 03.01.2007).
- REAL DECRETO 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación. (BOE 20.01.2007).
- REAL DECRETO 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 04.01.2007).
- REAL DECRETO 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. (BOE 05.01.2007).
- REAL DECRETO 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 13.02.2007).

■ **NORMATIVA LEGAL**

- LEY ORGÁNICA 5/2002, de 19 de junio. Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. (BOE 20.06.2002).
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo. Ley Orgánica de Educación. LOE. (BOE 04.05.2006).
- REAL DECRETO 696/1995, de 26 de abril, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales. (BOE 02.06.1995).
- REAL DECRETO 797/1995, de 19 de mayo, por el que se establecen directrices sobre los certificados de profesionalidad y los correspondientes contenidos míni-